



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL



**POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA FORMACIÓN DE LA
MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE LA
CIUDAD DE JULIACA, 2021**

**TESIS PRESENTADA POR:
ALBERT QUISPE AÑAMURO**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRO EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL**

JULIACA – PERÚ

2022

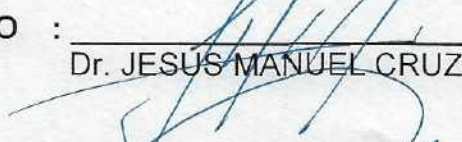



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL
POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA FORMACIÓN DE LA
MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE LA
CIUDAD DE JULIACA, 2021


TESIS PRESENTADA POR:
ALBERT QUISPE AÑAMURO

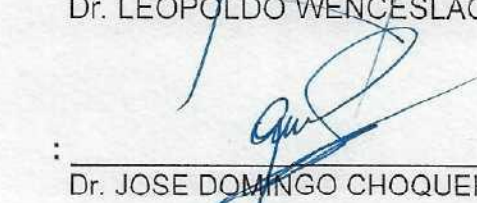
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRO EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL

APROBADA POR:

PRESIDENTE DEL JURADO : 
Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

MIEMBRO DEL JURADO : 
Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ

MIEMBRO DEL JURADO : 
Dr. LEOPOLDO WENCESLAO CONDORI CARI

ASESOR DE TESIS : 
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PRIVADO – P38



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0197-2023-USA-EPG-UANCV/J

Juliaca, 15 de mayo del 2023

VISTOS:

El expediente N° 044531, presentado por el (a) Bachiller QUISPE AÑAMURO ALBERT, con número de DNI. 45033161, asignado (a) con código de matrícula 1610100439, de la Maestría en DERECHO, Mención: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de la Sede Central Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, el (a) Bach. QUISPE AÑAMURO ALBERT, con número de DNI. 45033161, asignado (a) con código de matrícula 1610100439, de la Maestría en DERECHO, Mención: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL, ha solicitado fecha, hora y modalidad de sustentación de la Tesis titulada: POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA FORMACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2021 La misma que pertenece a la Línea de Investigación: DERECHO PRIVADO - P38. y;

Que, el (a) referido (a) Dictamen de Tesis aprobado por los jurados el 21 de octubre del 2022. Establece la fecha de sustentación; habiendo para el efecto cumplido los requisitos establecidos en el reglamento para la Obtención del Grado Académico de Magíster/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV;

Que, en el Artículo 66 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Postgrado es un trabajo de investigación original y crítico, de actualidad y de alto valor científico;

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "J" del artículo 17° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de la Tesis titulada: POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA FORMACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2021 Elaborado por el (la) Bachiller QUISPE AÑAMURO ALBERT. Integrado por los siguientes docentes:

- Presidente : Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
Primer Miembro : Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ
Segundo Miembro : Dr. LEOPOLDO WENCESLAO CONDORI CARI
Asesor : Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

ARTÍCULO SEGUNDO. - El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo:

- Fecha : Miércoles, 17 de mayo del 2023
Hora : 11:00 a.m.
Modalidad : Aula N° 309 EPG - UANCV - JULIACA

A cuya finalización el Jurado registrará los resultados en el Libro de Actas de Sustentación de Tesis de Maestría con el grado de MAESTRO a los estudiantes que ingresaron anterior a la aprobación de la ley Universitaria N° 30220.

ARTÍCULO TERCERO. - Elévese la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO
Dr. Leopoldo Wenceslao Condori Cari
DIRECTOR (e)



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Mg. PERCY GONZALO PUMA PUMA
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 891 - 2021-USA-EPG/UANCV

Juliaca, 2021 Julio 07.

VISTOS:

El Registro N° 2570 del Libro de Registro de Proyectos de Investigación de Tesis de la MAESTRIA en: DERECHO, mención: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL, del Jurado revisor del Proyecto de Tesis: POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA FORMACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2021. Línea de Investigación: DERECHO PRIVADO - P38. Presentado por el (a) Bach. QUISPE AÑAMURO ALBERT, con número de DNI 45033161 y con Código de matrícula N° 1610100439, para optar el Grado Académico de MAESTRO en: DERECHO, mención: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Sede central de Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, el (a) Bach. QUISPE AÑAMURO ALBERT, para optar el Grado Académico de MAESTRO en: DERECHO, mención: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL, de la Escuela de Posgrado ha presentado el Dictamen de Proyecto de Investigación de tesis: POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA FORMACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2021. Línea de Investigación: DERECHO PRIVADO - P38. Presentado por el (a) Bach. QUISPE AÑAMURO ALBERT, para ser registrada en el Libro de Actas de Proyectos de Tesis.

Que, el referido Dictamen de Tesis aprobado por los jurados el 23 de Junio del 2021, se ha registrado en el Folio N° 2570 del Libro de Registro de Proyectos de Investigación de Maestrías, establece que se encuentra apto para ser desarrollado a lo establecido en el reglamento de Grado de Investigación conducente al Grado Académico de Magister/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV;

Que, en el Reglamento General de la escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Posgrado es un trabajo de investigación original y crítico de actualidad y de alto valor científico.

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "j" del artículo 17 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR el PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS DE MAESTRIA, Titulado: POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA FORMACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2021. Línea de Investigación: DERECHO PRIVADO - P38. Presentado por el (a) Bach. QUISPE AÑAMURO ALBERT, con número de DNI 45033161 y con Código de matrícula N° 1610100439, para optar el Grado Académico de MAESTRO en: DERECHO, mención: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL, y Siendo Asesorado por el (a) Mgtr. EDWERTSON WILLIAM PACORI PARICAHUA, y según Acta de Sorteo, la terna de Jurados son los siguientes docentes:

Presidente	Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
Primer Miembro	Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ
Segundo Miembro	Dr. JOSE LUIS BUSTINZA CABALA

SEGUNDO. - AUTORIZAR el desarrollo de Tesis, de acuerdo al Reglamento de Investigación conducente al Grado Académico de MAESTRO de la Escuela de Posgrado.

TERCERO. - ELEVAR al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento, así como a la Oficina de Economía, para cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
 ESCUELA DE POSGRADO
 DIRECCIÓN
 JULIACA
 Dr. Félix C. Ochatoma Paravieño
 DIRECTOR (e)

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
 ESCUELA DE POSGRADO
 JULIACA
 Mgtr. LUIS CHAYMA AGUILAR
 SECRETARIO ACADÉMICO

CC: CARGO (01)
ARCHIVO EPG - 2021 (01)
INTERESADO (01)
FCOR (e) (01)



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0475- 2022 -USA-EPG/UANCV

Juliaca, 26 de Agosto 2022

VISTOS:

El Registro N° 2570 del Libro de Registro de Proyectos de Investigación de Tesis de la MAESTRIA en: DERECHO mención: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL, del Jurado revisor del Proyecto de Tesis: POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA FORMACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2021. Línea de Investigación: DERECHO PRIVADO - P38. Presentado por el (a) Bach: QUISPE AÑAMURO ALBERT, con número de DNI 45033161 y con Código de matrícula N° 1610109439, para optar el Grado Académico de MAESTRO en: DERECHO mención: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", de la Sede Central JULIACA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante S.V. 38250, el estudiante. Bach: QUISPE AÑAMURO ALBERT, solicita EL CAMBIO DEL ASESOR DE LA TERNA DE JURADO DE TESIS DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 891-2021-USA-EPG/UANCV, Siendo el Anterior Asesor Mgtr. EDWERTSON WILLIAM PACORI PARICAHUA. Por motivos de No realizar aporte para el avance de la investigación y habiendo trascurrido el tiempo. Se hace el cambio por el orden mencionado: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA, docentes Ordinarios de la UANCV.

Que, el (a) Bach. QUISPE AÑAMURO ALBERT, para optar el Grado Académico de MAESTRO en DERECHO mención: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL, del Jurado revisor del Proyecto de Tesis: POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA FORMACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2021. Línea de Investigación: DERECHO PRIVADO - P38. Presentado por el (a) Bach. QUISPE AÑAMURO ALBERT para ser registrada en el Libro de Actas de Proyectos de Tesis.

Que, el referido Dictamen de Tesis fue aprobado por los jurados el Juliaca, 26 de Agosto 2022, que fue registrado en el Folio N° 2570 del Libro de Registro de Proyectos de Investigación de Maestría, establece que se encuentra apto para ser desarrollado a lo establecido en el reglamento de Grado de Investigación conducente al Grado Académico de Magister/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV;

Que, en el Reglamento General de la escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Posgrado es un trabajo de investigación original y crítico de actualidad y de alto valor científico.

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "j" del artículo 17 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR EL CAMBIO DEL ASESOR DE LA TERNA DE JURADO DE TESIS. Del (a) Siendo el Anterior Asesor Mgtr. EDWERTSON WILLIAM PACORI PARICAHUA. Por los antecedentes expuestos, Se hace el cambio por el Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA, docentes Ordinarios de la UANCV, Para su revisión de la Tesis: POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA FORMACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2021. Línea de Investigación: DERECHO PRIVADO - P38. Presentado por el (a) Bach: QUISPE AÑAMURO ALBERT, con número de DNI 45033161 y con Código de matrícula N° 1610109439, de la maestría en: DERECHO mención: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL, y siendo Asesorado por el (a) Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA.

SEGUNDO.- NOMINAR en su lugar al (a) Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA como ASESOR quedando el jurado conformado de la siguiente manera.

Presidente	:	Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
Primer Miembro	:	Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ
Segundo Miembro	:	Dr. JOSE LUIS BUSTINZA CABALA

TERCERO.- AUTORIZAR el desarrollo de Tesis, de acuerdo al Reglamento de Investigación conducente al Grado Académico de MAESTRO de la Escuela de Posgrado.

CUARTO.- ELEVAR al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento, así como a la Oficina de Economía, para cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
 ESCUELA DE POSGRADO

Dr. María Amparo del Pilar Chambi Catacora
 DIRECTORA (e)



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
 ESCUELA DE POSGRADO

Dra. Graciela Bernal Salas
 SECRETARIA ACADEMICA

Cc: CARGO (01)
 ARCHIVO EPG - 2022 (01)
 INTERESADO (01)
 ECP/EPG/2022



TESIS UANCV



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"



UNIVERSIDAD ANDINA

"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

ESCUELA DE POSGRADO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 137-2023-USA-EPG/UANCV

Juliaca, 05 de mayo del 2023

VISTOS:

El expediente N° 44531, Presentado por el (a) **Bach: QUISPE AÑAMURO ALBERT**, con número de DNI 45033161 y asignado (a) con código de matrícula N° 1610100439, quien solicita **cambio del JURADO** del Proyecto de Tesis titulado: **POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA FORMACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2021** Línea de Investigación: **DERECHO PRIVADO- P38** Para optar el Grado Académico de **MAESTRO** en: **DERECHO** mención: **DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL**, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", de la sede **Juliaca**.

CONSIDERANDO:

Que, el (a) **Bach: QUISPE AÑAMURO ALBERT** quien solicita el cambio del **JURADO** del Comité de Investigación, aprobado con Resolución Directoral No. **0475-2022-USA-EPG/UANCV**, de fecha **28 de Agosto del 2022**, en el que se le asignó como **SEGUNDO MIEMBRO** al (a) **Dr. Jose Luis Bustinza Cabala**, el mismo (a) que se cambia por **no tener vinculo laboral con la UANCV**.

Que, el referido Dictamen de Tesis fue aprobado por los jurados el **26 de Agosto del 2022**, registrado en el Folio N° **2570** del Libro de Registro de Proyectos de Investigación de Maestría, establece que se encuentra apto para ser desarrollado a lo establecido en el reglamento de Grado de Investigación conducente al Grado Académico de Magister/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV;

Que, en el Reglamento General de la escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Posgrado es un trabajo de investigación original y crítico de actualidad y de alto valor científico.

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "j" del artículo 17 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - ACEPTAR EL CAMBIO DEL SEGUNDO MIEMBRO DE LA TERNA DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN, para su revisión de la Tesis titulada: **POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA FORMACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2021** Presentado por el (a) **Bach: QUISPE AÑAMURO ALBERT**. Conformado por los siguientes docentes:

Presidente	:	DR. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
Primer Miembro	:	DR. NÉSTOR BARRANTES SANCHEZ
Segundo Miembro	:	DR. LEOPOLDO WENCESLAO CONDORI CARI
Asesor (a)	:	DR. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

SEGUNDO- AUTORIZAR el desarrollo de Tesis, de acuerdo al Reglamento de Investigación conducente al Grado Académico de **MAESTRO** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.

TERCERO.- ELEVAR al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento, así como a la Oficina de Economía, para cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Leopoldo Wenceslao Condori Cari
DIRECTOR (e)



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Mg. PERCY GONZALO PUMA PUMA
SECRETARIO ACADÉMICO

ARCHIVO EPG - 2023 (01)
INTEREGADO (01)
LWCC(e)AVCH



INFORME DE ORIGINALIDAD

21 %

INDICE DE SIMILITUD

19%

FUENTES DE INTERNET

8%

PUBLICACIONES

13%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS


1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	7%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	5%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
4	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.upt.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	puertomaderoeditorial.com.ar Fuente de Internet	<1%
8	repositorio.utea.edu.pe Fuente de Internet	<1%



Metadatos complementarios – UANCV

TÍTULO DE LA TESIS	
POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA FORMACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2021	
Datos del autor	
Nombres y apellidos	ALBERT QUISPE AÑAMURO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	45033161
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0009-6525-8161
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02430962
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-3846-9034
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02419986
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-7922-5098
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	NESTOR BARRANTES SANCHEZ
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02389922
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-6965-6831
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	LEOPOLDO WENCESLAO CONDORI CARI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02389341
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-2372-6720



Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PRIVADO – P38
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Ubicación: País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca Coordenadas: Latitud: - 15.4888634 Longitud: - 70.1691233</p>  <p>URL: https://www.google.com/maps/place/Juliaca/@-15.4888634,-70.1691233,17530m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x9167f3e5361625b9:0x2a1629113760cbfc!8m2!3d-15.4996879!4d-70.129653!16zL20vMDJ2N2s5?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI0MDgyOC4wIKXMDS0ASAFQAw%3D%3D</p>
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2021 – 2022
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.0 Derecho Penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02



UNIVERSIDAD NACIONAL "MESTRE CACERES VELAZQUEZ"
ESCUELA DE POSTGRADO

Dr. Segundo Ortiz Cansaya
DIRECTOR
DE INVESTIGACIÓN - EPG



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo: ALBERT QUISPE AÑAMURO, identificado con DNI Nro. 45033161, en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional,
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO _____,

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA FORMACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2021

Asesorado por: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.


Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca ___ de _____ del 2024



FIRMA DEL ASESOR
(obligatoria)



FIRMA TESISTA
(obligatoria)



Huella digital



DEDICATORIA

Con mucho afecto para lo más importante de mi vida, mi esposa Benilda y mi familia.



AGRADECIMIENTO

A todas las personas que han hecho posible la elaboración del presente trabajo, que nos permitirá elevar la calidad educativa de nuestra localidad.



ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE CONTENIDO.....	v
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	x
RESUMEN	xii
ABSTRACT	xiii
INTRODUCCIÓN	xiv

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	5
1.2.1. Problema General.....	5
1.2.2. Problemas Específicos	5
1.3. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN.....	5
1.3.1. Objetivo General.....	5
1.3.2. Objetivos Específicos.....	5
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	6
1.4.1. Teóricamente.....	6
1.4.2. Metodológicamente	6
1.4.3. Justificación práctica.....	7

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	8
2.1.1. A Nivel Internacional.....	8
2.1.2. A Nivel Nacional	14
2.1.3. A Nivel Local.....	15
2.2. BASES TEÓRICAS	15
2.2.1. Políticas públicas	15
2.2.2. Dimensiones	19
2.2.3. Políticas públicas de adaptación de normas, regulaciones o procedimientos	19



- 2.2.4. Políticas públicas de incremento de la competitividad 20
- 2.2.5. Políticas públicas de perfeccionamiento de incentivos a la formalización y
Capacidad Administrativa 21
- 2.2.6. Formalización de las MYPES 21
- 2.2.7. La formalización de las MYPES..... 25
- 2.2.8. Dimensiones de la Formalización 25
- 2.2.9. Formalización Laboral..... 28
- 2.2.10. Formalización Registral – Tributaria 28
- 2.2.11. Formalización Municipal 29
- 2.2.12. Normatividad, importancia y formalización en relación con las Políticas
Públicas de la MYPE 30
- 2.2.12.1. Normatividad de la MYPE en nuestro país..... 30
- 2.2.13. Normas nuevas aplicables a la MYPE 35
- 2.2.14. Importancia de las MYPES y rol del Estado 38
- 2.2.15. Formalización de las MYPES y políticas públicas 40
- 2.3. HIPÓTESIS..... 41
- 2.3.1. Hipótesis general..... 41
- 2.3.2. Hipótesis específicas 42

**CAPITULO III
METODOLOGÍA**

- 3.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN 43
- 3.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN..... 43
- 3.3. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN 44
- 3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA 44
- 3.4.1. Población de objeto de estudio..... 44
- 3.4.1. Muestra..... 44
- 3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION..... 45
- 3.5.1. Técnica de investigación..... 45
- 3.5.2. Instrumentos 45



CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	47
4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	49
4.3. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	69

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Características de la micro y pequeña empresa según marco normativo.....	31
Tabla 2	Aspectos laborales de la micro y pequeña empresa.....	34
Tabla 3	Número de trabajadores con los que cuenta la empresa.....	49
Tabla 4	Tiempo de constituida la empresa.....	50
Tabla 5	Personas que consideran que los plazos y requisitos de las entidades públicas para realizar un trámite son adecuados.....	51
Tabla 6	Con los nuevos incentivos, personas que consideran ingresar o mantenerse en la informalidad.....	52
Tabla 7	Personas que consideran que se percibe la diferencia entre las Mypes formalizadas, respecto a las normas laborales.....	53
Tabla 8	Personas que consideran que las políticas públicas son de fácil aplicación y entendimiento.....	54
Tabla 9	Personas que consideran que existe diferencia en las normas tributarias.....	55
Tabla 10	Ha necesitado o solicitado asesoría externa para poder cumplir con las nuevas políticas públicas y lograr el crecimiento de su empresa.....	56
Tabla 11	Personas que su negocio cuenta con alguna alianza comercial con otra empresa.....	57
Tabla 12	Personas que han solicitado o necesitado buscar de algún crédito bancario para poder mantener o iniciar su empresa.....	58



Tabla 13	Personas que consideran que, por parte del Estado, se difunden campañas de información necesaria acerca de las políticas públicas para las Mypes	59
Tabla 14	Considera usted que, las instituciones y programas Estatales brindan la información adecuada respecto de asociación, exportaciones, créditos bancarios, gestión empresarial, etc.	60
Tabla 15	Personas que perciben que las nuevas políticas públicas con respecto de las medidas de promoción de las Mypes están beneficiando a las empresas.....	61
Tabla 16	Cumple usted con todas sus obligaciones, sus trabajadores se encuentran en planilla	62
Tabla 17	Cumple usted con todas sus obligaciones, sus trabajadores cuentan con seguro de salud, aportan al sistema previsional (AFP, ONP).....	63
Tabla 18	En su empresa se cumple adecuadamente con las normas laborales en materia de seguridad y salud en el trabajo.....	64
Tabla 19	Su empresa se encuentra debidamente registrada en SUNARP	65
Tabla 20	Cumple con todas sus funciones tributarias como emitir boletas, realiza sus declaraciones mensuales, paga sus impuestos	66
Tabla 21	Su empresa cuenta con licencia de funcionamiento municipal	67
Tabla 22	Su empresa cumple con tener la documentación necesaria como empresa tal como comprobantes, libros contables y demás	68



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Número de trabajadores con los que cuenta la empresa	49
Figura 2	Tiempo de constituida la empresa.....	50
Figura 3	Personas que consideran que los plazos y requisitos de las entidades públicas para realizar un trámite son adecuados	51
Figura 4	Con los nuevos incentivos, personas que consideran ingresar o mantenerse en la informalidad	52
Figura 5	Personas que consideran que se percibe la diferencia entre las Mypes formalizadas, respecto a las normas laborales	53
Figura 6	Personas que consideran que las políticas públicas son de fácil aplicación y entendimiento	54
Figura 7	Personas que consideran que existe diferencia en las normas tributarias.....	55
Figura 8	Ha necesitado o solicitado asesoría externa para poder cumplir con las nuevas políticas públicas y lograr el crecimiento de su empresa .	56
Figura 9	Personas que su negocio cuenta con alguna alianza comercial con otra empresa	57
Figura 10	Personas que han solicitado o necesitado buscar de algún crédito bancario para poder mantener o iniciar su empresa	58
Figura 11	Personas que consideran que, por parte del Estado, se difunden campañas de información necesaria acerca de las políticas públicas para las Mypes	59
Figura 12	Considera usted que, las instituciones y programas Estatales brindan la información adecuada respecto de asociación, exportaciones, créditos bancarios, gestión empresarial, etc.	60



Figura 13	Personas que perciben que las nuevas políticas públicas con respecto de las medidas de promoción de las Mypes están beneficiando a las empresas.....	61
Figura 14	Cumple usted con todas sus obligaciones, sus trabajadores se encuentran en planilla	62
Figura 15	Cumple usted con todas sus obligaciones, sus trabajadores cuentan con seguro de salud, aportan al sistema previsional (AFP, ONP).....	63
Figura 16	En su empresa se cumple adecuadamente con las normas laborales en materia de seguridad y salud en el trabajo.....	64
Figura 17	Su empresa se encuentra debidamente registrada en SUNARP	65
Figura 18	Cumple con todas sus funciones tributarias como emitir boletas, realiza sus declaraciones mensuales, paga sus impuestos	66
Figura 19	Su empresa cuenta con licencia de funcionamiento municipal	67
Figura 20	Su empresa cumple con tener la documentación necesaria como empresa tal como comprobantes, libros contables y demás.....	68



RESUMEN

El objetivo de este estudio es conocer la correlación entre las políticas públicas y el establecimiento de micro y pequeñas empresas en la ciudad de Juliaca en el año 2021.

Método: Se optó por el método deductivo para realizar la investigación, porque permite desarrollar diferentes herramientas y lograr resultados deseados en los temas tratados en la tesis. El material proporcionado es muy realista en cuanto a la metodología científica y los parámetros considerados. El tipo de muestra utilizada es muestreo no probabilístico, la muestra es de 50 operadores de Juliaca, y las técnicas utilizadas son acordes al tema. El método en la muestra de investigación utiliza para el caso particular es una encuesta, análisis documental, estudio y procesamiento de datos.

Concluyendo: Las (MYPES) de la ciudad de Juliaca inician el trámite al obtener la información y realizan un ajuste favorable en el cumplimiento de sus responsabilidades tributarias, estableciendo así una relación entre sus contribuciones y la tributación. Además, entre las Políticas Públicas y la formación de la Micro y Pequeña empresa existe una relación estrecha, puesto que una depende directamente de la otra, y sin una no podría darse la otra.

Resultados: Una mayor parte, representada por el 66% del total de los encuestados, expresan cumplir con todas sus obligaciones, sus trabajadores están en planilla, por ende, tienen Essalud y aporte al AFP u ONP; por otro lado, sólo el 10% manifiesta no cumplir con sus obligaciones, sus trabajadores no cuentan con Essalud, ni AFP u ONP. Asimismo, un grueso que equivale al 80% del total de encuestados, manifiesta que las instituciones y programas Estatales no brindan la información adecuada respecto de constitución, exportaciones, créditos bancarios, gestión empresarial, etc., por otra parte, sólo el 20% manifiesta lo contrario.

Palabras clave: Políticas Públicas, Micro y Pequeña empresa, formalización, MYPES.



ABSTRACT

The objective of this study is to know the correlation between public policies and the establishment of micro and small enterprises in the city of Juliaca in the year 2021.

Method: The deductive method was chosen to carry out the research, because it allows to develop different tools and achieve desired results in the topics covered in the thesis. The material provided is very realistic in terms of scientific methodology and the parameters considered. The type of sample used is non-probabilistic sampling, the sample is of 50 operators in Juliaca, and the techniques used are in accordance with the topic. The method used in the research sample for the particular case is a survey, documentary analysis, study and data processing.

Concluding: The (MYPES) of the city of Juliaca initiate the process by obtaining the information and make a favourable adjustment in the fulfilment of their tax responsibilities, thus establishing a relationship between their contributions and taxation. Furthermore, there is a close relationship between public policies and the formation of micro and small enterprises, since one depends directly on the other, and without one, the other would not be possible.

Results: A majority, represented by 66% of the total of those surveyed, stated that they comply with all their obligations, their workers are on the payroll, and therefore, they have Essalud and contributions to the AFP or ONP; on the other hand, only 10% stated that they do not comply with their obligations, their workers do not have Essalud, nor AFP or ONP. Likewise, a large proportion, equivalent to 80% of the total of those surveyed, stated that State institutions and programmes do not provide adequate information on incorporation, exports, bank loans, business management, etc., while only 20% stated the opposite.

Keywords: Public policies, micro and small enterprises, formalisation, MSEs.



INTRODUCCIÓN

Este estudio se inició por el interés del investigador en esclarecer la pregunta de investigación: "Determinar la correlación entre las políticas gubernamentales y el establecimiento de micro y pequeñas empresas en la ciudad de Juliaca, 2021".

Los niveles de informalidad existentes en Perú son notablemente elevados, hasta el punto de que las estadísticas los sitúan entre los más altos de América Latina. Esto revela una señal de alerta para que el Estado amplíe sus acciones, de esta manera mitigar paulatinamente este desenlace, caso contrario, le afecta, ya que cuenta con los recursos para realizar la recaudación óptima de la población para satisfacer sus necesidades, y así lograr el desarrollo.

Bajo esta premisa, vemos que la poca recaudación en nuestro país, específicamente en el distrito de Juliaca, se debe a la falta de canales y medios para fortalecer la generación de difusión, por ende, al aumento de la recaudación, especialmente dirigida a la creación de una cultura tributaria, el conocimiento de la tributación, recaudación y distribución de la renta e impuestos, y el acceso a la inducción directa a los contribuyentes.

El valor de la investigación es demostrar que los contribuyentes, al comprender adecuadamente sus deberes, obligaciones y derechos como contribuyentes de manera clara e individualizada, pueden generar conciencia tributaria y formalizarse, anulando el escepticismo de tributar.

Si bien es cierto, que formalizarse significa pagar más tributos, pero por el contrario genera beneficios mutuos, porque mejora la eficacia y validez de los servicios colectivos que otorga el Estado, tales como: salud, educación, seguridad, etc.; es decir, contribuye para la construcción del bienestar común.



CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe afirma que el número mundial de pequeñas y medianas empresas supera los 500.000.000.

Las MYPES no generan tanta productividad, siendo sus márgenes de ganancia frecuentemente insuficientes para sobre salir en un mercado competitivo; sin embargo, tratan de innovar y reinvertir, a pesar de ello no tienen un impacto trascendental, por lo cual difícilmente llegan a una internacionalización, y puedan implementar tecnología en sus procedimientos, lo cual les permitiría competir, a ello se incrementa el alto grado de informalidad.

El problema de la informalidad está muy extendido en todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo, por lo que es imperativo promover su formalización. En 2015, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) identificó entre sus objetivos el desarrollo sostenible, concretamente el apoyo a políticas que faciliten las actividades productivas, la creación de empleo formal, pertinente y cohesionado, la creatividad y, lo que es más importante, la innovación. Estos



esfuerzos conducen en última instancia a la formalización de las microempresas y pequeñas empresas (MPE) y les permiten acceder a la financiación.

En la actualidad debemos entender que existe una preocupación mayúscula en la humanidad respecto a la informalidad, debido a que la economía informal tiene prevalencia en muchos ámbitos, y se manifiesta de diferentes formas y maneras. Si hablamos de una economía informal no solamente nos referimos a unidades productivas o empresas informales, sino también a personas que laboran en condiciones informales.

Las estadísticas actuales indican que el sector informal tiene la mayor productividad en África, con un 27,9%, seguido de los países del sur de Asia, con un 13,8%, y América Latina, con un 13,7%. Según datos de 2021, el sector informal contribuyó en nuestro país en un 17,6% al Producto Interior Bruto y empleó al 55,6% de la mano de obra.

Las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática indican que de los seis millones de empresas, el 86% son microempresas y pequeñas empresas (PYME) informales.

Las MYPES, evidentemente son determinantes en el desarrollo de la economía, lo cual no es ajeno a nuestro país, por lo que están conformadas casi en su totalidad por emprendedores, los cuales buscar en principio subsistir o satisfacer sus necesidades de empleo, es así que forman negocios pequeños, que con el transcurso del tiempo pugnan por salir más allá con el soporte de sus familiares, formando empresas grandes que dan empleo a muchas personas, pero es una realidad latente que se encuentra en la informalidad.

Cuzquén A., (2016). Afirmó que el sector de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas está afectado por la informalidad y puede



dividirse en dos categorías: un sector informal que carece de Registro Único de Contribuyentes o de empleados en nómina, y un sector parcialmente informal que puede parecer formal pero que en realidad se dedica a actividades económicas informales.

Es así que la informalidad crece, en ambos sectores, el informal y el informal aparente, el Estado intenta promover políticas mediante leyes que incentiven el desarrollo de las MYPES; sin embargo, muchas de ellas no se conocen o no pueden llegar a realizarse.

Los programas de apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE), un régimen laboral especial, un régimen fiscal para las MYPE y el reciente establecimiento de la Sociedad Anónima Cerrada Simplificada como método alternativo de constitución e inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos han contribuido sin duda al desarrollo productivo. Sin embargo, no hay evidencia de una reducción de las prácticas informales.

De igual forma, hay que adicionar el desconocimiento de las reglas de las MYPES, así como no saber a quién recurrir en caso de apoyo que se necesita, de la misma manera motivación para la creación de empresas formales.

Actualmente, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, la Superintendencia Nacional de Inspección del Trabajo, el Ministerio de Trabajo, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y otras instituciones públicas del Estado son responsables de la administración de la promoción y las políticas públicas en relación con las MYPE. Sin embargo, todo indica que no hay un trabajo conjunto para implementar las políticas públicas, y que luego posibilite emplear medidas efectivas con el fin de reducir informalidad.



A pesar de las expectativas de crecimiento económico que prevalecen en el departamento de Puno, concretamente en el distrito de Juliaca, este problema no es infrecuente. Esto se debe a la presencia de numerosas pequeñas empresas que carecen de una formalización adecuada. La Municipalidad de Juliaca ha constatado la perdurable informalidad de estas empresas, que vienen operando sin obtener licencia de funcionamiento.

Según algunas estadísticas, el distrito de Juliaca alberga 70% de empresas que se encuentran en la informalidad, por lo que, necesita una inmediata formalización para ofrecer seguridad y ajuste normativo, labor en el que nos encontramos comprometidos todos.

A pesar de que a nivel macroeconómico se presentan indicadores positivos, pero a nivel microeconómico la población no siente esto, por lo que percibe que nos encontramos frente a una posible clausura y cierre de negocios, teniendo como consecuencia el desempleo o sub empleo, siendo una salida ingresar a la informalidad.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿Cómo se relacionan las políticas públicas y la formación de la micro y pequeña empresa de la ciudad de Juliaca, 2021?

1.2.2. Problemas Específicos

¿Cómo se relacionan las políticas públicas de adaptación a normas y/o procedimientos y la formación de la micro y pequeña empresa de la ciudad de Juliaca?



¿Cómo se relacionan las políticas públicas de aumento de la competitividad y la formación de la micro y pequeña empresa de la ciudad de Juliaca?

¿Cómo se relacionan las políticas públicas de perfeccionamiento de incentivos y la formación de la micro y pequeña empresa de la ciudad de Juliaca?

1.3. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo General

Determinar como se relacionan las políticas públicas y la formación de la micro y pequeña empresa de la ciudad de Juliaca, 2021

1.3.2. Objetivos Específicos

Determinar como se relacionan las políticas públicas de adaptación a normas y/o procedimientos y la formación de la micro y pequeña empresa de la ciudad de Juliaca

Determinar como se relacionan las políticas públicas de aumento de la competitividad y la formación de la micro y pequeña empresa de la ciudad de Juliaca

Determinar como se relacionan las políticas públicas de perfeccionamiento de incentivos y la formación de la micro y pequeña empresa de la ciudad de Juliaca.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Los fundamentos de la investigación se sustenta en los siguientes propósitos:



1.4.1. Teóricamente

Según los antecedentes que se revisan, encontramos que el fundamento teórico, es resaltante por las variables propuestas existentes, internacionalmente como nacional, entendiéndose que el actor principal es el Estado, para incentivar a través de políticas de formalización de las MYPES, debido a que en muchos casos de estas empiezan como empresas de tipo familiar siendo en su mayoría informales, porque no cuentan con conocimientos de lo que es una empresa y su formalización, menos sobre el régimen laboral, tributario, etc., haciendo este tema de muchas aristas.

1.4.2. Metodológicamente

El presente estudio se ha concentrado en examinar la correlación entre las políticas gubernamentales y el establecimiento de Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en Juliaca, ubicada en la provincia de San Román. Además de la encuesta y el enfoque analítico documental, hemos empleado el cuestionario como herramienta para captar los hallazgos de este esfuerzo de investigación científica.

1.4.3. Justificación práctica

Los resultados que se han obtenido, apuntan a una difusión de políticas públicas en relación a las MYPES, haciendo la intervención de nuestro Estado, no solamente a nivel nacional por medio de sus órganos desconcentrados o instituciones, sino también a través de gobierno regional y particularmente distrital, quienes tienen un papel protagónico en la formalización de las empresas dentro de su ámbito.



CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. A Nivel Internacional

Mora A., (2013). El estudio de investigación pretendía ilustrar que la política macroeconómica y la estrategia económica implementadas en México entre 1983 y 2012 se adhieren a un paradigma tecno-económico internacional y resultan en desigualdad social. Adicionalmente, se buscó explorar la importancia de implementar una estrategia de desarrollo local a través de las Micro y Pequeñas Empresas (MPE) para enfrentar esta desigualdad, que tiene sus raíces en las medidas de austeridad. Además, se llegó a las conclusiones siguientes:

1. La política macroeconómica, que a su vez deriva de teorías económicas neoclásicas y monetaristas, encuentra su origen y tiene su sustento en el neocapitalismo, el cual ha sido reforzado con el surgimiento de un nuevo modelo tecnoeconómico, que viene de la década de los 60, es así con ese nuevo paradigma se trata de volver a definir el tipo de producir, negociar, gestionar y gobernar, de la misma manera el estado dinamiza la economía, y se convierte



solamente un ejecutor de leyes de un nuevo capitalismo, qué es dominante a nivel mundial, toda vez que existe una ruptura con el sistema de producción de orientación socialista.

2. El capitalismo posmoderno toma participación en las Industrias en el empoderamiento de la tecnología de la información, en un ámbito globalizado, Cabe señalar que la globalización económica de mercado, que engloba a todas las economías occidentales, impone y adopta políticas macroeconómicas neoliberales que entran en conflicto y desafían a las instituciones tradicionales establecidas tras la Segunda Guerra Mundial, basadas en paradigmas económicos keynesianos.

3. Con ese modelo postindustrial, que domina el ámbito local, surge una figura qué favorece y gestiona el desarrollo económico, cuál es implantado dentro del país, que trata del capital social existente en todas las regiones, el cual abrió un espacio para extender mercados globales, siendo el nuevo esquema de producción y gestión consolidado por nuevas tecnologías, es decir existe un nexo entre la economía de mercado local y la economía de mercado global.

4. Con base en el análisis teórico, se puede inferir que existe una fuerte correlación entre el modelo tecnoeconómico, la globalización, las nuevas tecnologías, el desarrollo local y la política macroeconómica neoliberal. Sin embargo, es importante señalar que estos factores son contradictorios, particularmente en países que han experimentado una modernización tardía y que poseen condiciones estructurales similares a las de muchos países latinoamericanos, entre ellos México, vale decir, qué las políticas económicas deben adaptarse a una realidad en su nivel económico y político, para así lograr algún desarrollo significativo.



5. En México se practica una economía premoderna, en la que pueden encontrarse también problemas estructurales diversos, desde los años de Porfirio Díaz, dónde existía problemas intersectoriales y baja productividad del trabajo, dependiendo la economía de bienes intermedios y capitales exteriores, no habiéndose aplicado una política adecuada, por lo que se debió potenciar el aspecto empresarial emergente, siendo dominante la corrupción, el clientelismo político y el caciquismo regional son cuestiones que perduran en la actualidad.

6. Tres modelos económicos a lo largo de la historia de México, que iban de acuerdo a los principios ortodoxos de los modelos tecno económicos internacionales, y acorde con el capitalismo de cada una de las fases. Siendo, el modelo de industrialización por sustitución de importaciones económicas de acuerdo a un nivel latinoamericano, que se denominó milagro mexicano desde el año 1940 hasta 1970, que se implantó por las crisis económicas de los 70s, debido a ello se optan por otras estrategias económicas.

7. Referente a la política macroeconómica desde el año 1970 hasta 1982, se caracterizaba por una inestabilidad económica y financiera, se implementó un modelo económico Keyeseniano, en el sentido más simple de la palabra, siendo la política monetaria y fiscal expansiva, en el cual no se tenía un plan Nacional de desarrollo, después del año 1982 se cayó en una crisis de deuda, que trajo como consecuencia una caída general económica.

8. Siendo la crisis agudizada de deuda, se reemplaza este por un modelo de importaciones, del que se pueden extraer situaciones positivas, dentro de un crecimiento económico aceptable, la pobreza moderada para lo cual se crearon instituciones de seguridad social, que dieron algún bienestar a la población que



tenía inclusión en el mercado laboral, es decir, se creó un vínculo entre política económica y social.

9. El año 1982, aplicando la tecnocracia de administración pública se amplía el modelo tecnológico económico internacional, con lo que se da impulso a cambios estructurales dentro de una economía cerrada, tratándose de apertura, en una globalización de Mercado económico y financiero, todo ello dentro de los modelos neoclásicos y monetaristas, las cuáles han permanecido a través de los últimos 30 años en México.

Sancén A., (2011). Sostuvo el trabajo de investigación era como la microempresa determina estrategias de crecimiento y dignificación del trabajo en México, la misma manera se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Los datos que se utilizaron en la contrastación, no se produjo con dicha finalidad, ya que se busca equivalencia en variables durante el año en mención, también se tiene que decir que se agregaron opciones de solución en categorías binarias, de tal manera que el ejercicio logístico fuera posible. Aquellos procedimientos se describieron a lo largo del trabajo de investigación considerándose el acondicionamiento de la base de datos, tratándose de garantizar una adecuada homogeneidad de los grupos que se investigó, concluyéndose que el peligro más resaltante fue la situación laboral de los grupos que no estén presentes con la fuerza necesaria, los cuales además tienen la obligación de mantener la solvencia explicativa. Por cuánto los términos metodológicos implican un aspecto de rechazo o aceptación categórico de hipótesis.



2. También se puede concluir que un valor positivo, en base al incremento de las probabilidades para adquirir conocimientos necesarios en la microempresa, proyectándose a una empresa de mayor envergadura.

3. Del mismo modo, dentro del Trabajo de investigación llamó la atención una asociación positiva entre quienes dirigieron un micronegocio, y pudieron aprender el manejo para una empresa de mayor movimiento económico. Por otro lado, puede observarse una relación existente entre las prácticas racionales sobre el manejo de precios, lo cual significa que existe un aprendizaje en el cual los microempresarios llegan a entender el valor de determinadas prácticas y así desarrollar sus capacidades productivas inherentes a la actividad.

4. De la misma manera se observa que hay diferencia respecto el empresario por oportunidad con el empresario por necesidad, siendo el parámetro que se calculó la magnitud modesta, teniendo resultado positivo y significativo para el incrementado el conocimiento empresarial.

5. Cuando se observa la tabla, no se puede desconocer la gran mayoría de relaciones, sin embargo, son de poco significado, lo cual es más frecuente en el tamaño de la empresa de donde se origina. Se puede ver que hay empresas donde predomina lo racional, el cual aumenta su solidez porque el microempresario provino de una microempresa, aunque en la mayoría sean bajas.

6. También se ha podido ver que la proyección de los resultados pueden significar una ampliación para el ejercicio económico y elaboración de catálogos de actitudes empresariales adecuadas y seleccionar los factores que son más determinantes, ese catálogo podría ser de alguna utilidad pública y política, toda vez que a partir de diagnóstico se pueden entender situaciones para aplicar



hipótesis de beneficio al programa y a la empresa, lo mismo que al financiamiento, sin dejar de lado el aspecto educativo, administrativo comercial.

Finalmente, no se logró encontrar relaciones significativas entre las variables tanto independiente como dependiente, así como del éxito de una microempresa, pudiendo ser el resultado de no haber escogido variables operativas adecuadas, entonces se puede sugerir que se comience con revisar problemas de medición, según el sector y el ingreso económico.

2.1.2. A Nivel Nacional

Uribe Y., (2016). Sobre su trabajo de investigación mencionó las siguientes conclusiones:

- 1 De los datos que se obtuvieron permitió establecer que existe un adecuado empleo de base tributaria que fue aprovechado por las MYPES de acuerdo a sus características y realidades.
- 2 El análisis que se hizo, de la misma manera permite demostrar que el conocimiento de los estímulos, ya sean de carácter tributario, laboral y municipal, influye en el incremento de la recaudación del aspecto tributario en nuestro país significativamente.
- 3 Además, se afirma explícitamente que la hipótesis se pone a prueba para determinar el impacto de los impuestos recientemente aplicados sobre la comprensión de los sistemas fiscales entre las pequeñas y medianas empresas del país.
- 4 Se puede decir que de los datos que se obtuvieron, permitió optimizar la cultura tributaria de la mediana y pequeña empresa, incidiendo directamente en conocer las obligaciones tributarias como también los costos laborales que tienen que cumplir.



- 5 Por medio de los datos que se pudieron obtener, los cuales nos permiten observar la optimización y la gradualidad de la reducción de las tasas impositivas, las cuales deben de ser aprovechadas para su motivación laboral y administrativa, sin dejar de lado la tributaria y seguridad en favor de las MYPES.
- 6 Un estudio reveló que la simplificación del proceso de verificación de las exenciones fiscales incide directamente en la libertad empresarial y laboral que experimentan las microempresas y las pequeñas empresas (PYME).
- 7 Finalmente, es posible conocer las políticas tributarias que ejercen un impacto favorable y ventajoso en la formalización de las micro y pequeñas empresas en nuestro país.

2.1.3. A Nivel Local

Hecho el estudio que se hizo para el presente trabajo, a nivel de Juliaca, no se han encontrado mayormente antecedentes, sobre las variables independiente y dependiente, viendo al respecto, qué es inédito el trabajo de investigación, sobre todo en el área de derecho civil empresarial para lo que hemos abordado este planteamiento, ya que, se tiene como referencia que sólo un 23% de las micro y pequeñas empresas se encuentran en condición de formalidad.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Políticas públicas

González B., (1985). Antes de los años 50 la política pública, no tenía reconocimiento como objeto de estudio, sin embargo, los politólogos y los administradores que a partir de aquellos años y parte de los años 60 empiezan



investigar sobre esta rama, encontrando diferencia entre la política y la administración, es decir las políticas públicas no datan de mucho tiempo atrás.

A partir de los años 70, investigadores, sociales, politólogos, economistas y sociólogos sobre todo norteamericanos comenzaron a estudiar respecto de la acción pública, es así que se hizo un seguimiento público que adquirió adeptos sobre todos los países de europeos, desde Finlandia, Noruega, pasando por Gran Bretaña, Dinamarca y Alemania, posteriormente, es decir en los años 80 se expandió a todo el mundo.

Bañón R. & Carrillo E., (1997). Definen a la política pública como las acciones y decisiones que toma un gobierno, cuyo objetivo es solucionar problemas que consideran los ciudadanos y el gobierno en un momento dado, el cual lo consideran prioritario.

Además, otra faceta de la teoría sugiere que el orden público incluye la conducta o falta de ella de las autoridades públicas a la hora de defender a los ciudadanos cuando se enfrentan a cuestiones públicas. Reconoce los asuntos públicos como las circunstancias imperativas para su solución, que pueden no ser siempre evidentes de inmediato y, en otras ocasiones, pueden considerarse inaceptables.

Miyakawa T., (2000). La considera como un conjunto de decisiones que toma en cuenta un político o varios, en relación con los objetivos y de la misma manera los medios para lograr en un momento específico, siendo básico que el poder de decisión este a cargo de dichos políticos.

Si hablamos de una política pública de perfección, cuando cursos de flujos informatizados y acciones que se tomen al respecto, para cumplir un objetivo político definido democráticamente; el mismo que está a cargo del Estado, pero



requiere la participación de la población y de los órganos privados. Su calidad respecto de la política pública debe tener orientación, mecanismo y sobre todo prever su resultado.

El Ministerio de Trabajo (2005), señala que las políticas públicas se rigen a ciertos principios, los cuáles deben ser seguidos estrictamente, así tenemos:

Principio de subsidiariedad.

Donde el Estado ejerce un papel suplementario en diversas actividades, pero siempre a instancias del sector privado, es decir, complementando esas operaciones.

Principio de equidad y transparencia.

Por este principio el Estado debe procurar situaciones de intervención pública en diferentes estratos y segmentos tanto de la pequeña como de la microempresa, y debe hacerlo de manera igualitaria y democrática.

Principio de sostenibilidad.

Por este principio, toda acción del Estado tiene que ser para incentivar políticas que puedan impulsar programas de sostenibilidad tanto a nivel económico, institucional y protección del medio ambiente, y así pueda ser duradero en el presente y en el futuro.

Principio de eficiencia y eficacia.

La política pública, tiene que ser enfocada en estudiar el resultado y a la vez el impacto que se obtiene por su acción, ya que tiene como premisa la búsqueda de la especialización basada en su fortaleza institucional y el poder de competencia que goza.



Principio de orientación a la demanda.

En virtud de este principio, el Gobierno debe realizar todas las acciones para promover instrumentos orientadores de las necesidades y exigencias tanto de la pequeña como de la microempresa.

Principio de descentralización.

El gobierno, como autoridad reguladora de varios enfoques, posee los recursos financieros, las obligaciones y, lo que es más importante, la capacidad para fomentar y mejorar un sistema que favorezca a las microempresas y pequeñas empresas en todo Perú. Además, es su responsabilidad delegarlas en los gobiernos regionales y municipales, permitiéndoles así asumir una posición destacada.

2.2.2. Dimensiones

La Organización Internacional del Trabajo (2015) identifica los siguientes aspectos en relación con las políticas estatales de formalización de las micro y pequeñas empresas, implementadas a través de su iniciativa denominada Formalización en América Latina y el Caribe:

2.2.3. Políticas públicas de adaptación de normas, regulaciones o procedimientos

La OIT afirma que las políticas han abordado eficazmente los factores subyacentes que contribuyen a la informalidad de las microempresas y las pequeñas empresas. Sin embargo, la cuestión sigue siendo intrincada por lo que respecta a los aspectos de procedimiento y a la insuficiente regulación.

Es así que para determinar cómo se puede implementar esta dimensión, se ha logrado identificar los siguientes:



- El trámite administrativo que se realiza en el Estado, debe estar a la par de la simplificación administrativa de los procedimientos, la que principalmente se ve que son los requisitos y el plazo para realizar los mismos.

- La conversión de un proceso autónomo, en relación a la tecnología en los procesos administrativo que el Estado brinda.

- Un trato que se diferencia de los demás en materia laboral, en relación a las normas que se emplean a las MYPES en nuestro País.

-Tiene que haber diferencia en el régimen tributario, recibiendo beneficios cada pequeña y mediana empresa dentro del territorio nacional.

2.2.4. Políticas públicas de incremento de la competitividad

La OIT considera que la baja productividad de las microempresas y pequeñas empresas (PYME) es uno de los factores que contribuyen a su carácter informal y a su incapacidad para formalizarse.

Dicha dimensión fue materia de medición por los indicadores siguientes:

- Gestión empresarial, consiste en planear, seguir y controlar los ingresos de las MYPES, así como manejar la empresa.
- El acceso a los mercados se refiere a la utilización y comprensión de los programas gubernamentales destinados a promover la entrada en nuevos mercados a través de importaciones y exportaciones. etc.
- Financiamiento, en relación a si se ha recurrido a entidades del Gobierno o instituciones privada, para solicitar financiamiento.
- Tecnología e innovación, va direccionado en el modo cómo las empresas consiguen crear y modificar los productos que elaboran, así como el procedimiento, diseño, etc., incorporando nuevas herramientas con el fin de lograr competencia en el actividades comerciales.



- La asociatividad es la propiedad de haber establecido mecanismos de cooperación. con otras empresas y esfuerzo común que busquen un objetivo en común.

2.2.5. Políticas públicas de perfeccionamiento de incentivos a la formalización y Capacidad Administrativa

La OIT afirma que las políticas han abordado eficazmente los factores subyacentes que contribuyen a la informalidad de las microempresas y las pequeñas empresas teniendo como idea básica que ser formal tiene muy pocos beneficios, optando por una independencia y flexibilidad, ya que hay un limitado control y escasa sanción.

Esta dimensión tiene sus medidas en los siguientes indicadores:

- En cuanto a la difusión, consisten en transmitir información relacionada a las políticas que pone en práctica el Estado.
- En cuanto a la capacitación, tiene que ver con los programas que el Estado incentiva en relación a los programas de capacitación.
- El anuncio de diferentes acuerdos y programas estatales debe proporcionar seguridad social, mercados, servicios y financiación como medios para acceder a las prestaciones estatales.
- Las iniciativas de regularización voluntaria y de sustitución de multas se refieren a la aplicación voluntaria de medidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y ganar que sean menos drásticas las sanciones.

2.2.6. Formalización de las MYPES

Diferentes estudiosos han aludido que la formalización tiene un concepto opuesto a la informalidad, y al explicar uno se entiende el significado del otro. A fin de entender su significado se tiene las definiciones siguientes:



Según la SUNAT (2016), el proceso de formalización de las empresas implica tomar acciones positivas que implican un cambio de actitud. Este cambio implica retirarse de las prácticas informales y adherirse a los procedimientos, normas y reglas que rigen nuestro ordenamiento jurídico. Al hacerlo, las empresas no solo ponen fin a su estado de informalidad y evitan posibles sanciones administrativas y penales, sino que también acceden a diversos beneficios tributarios, entre otras ventajas.

En 2013, la OIT definió la formalización como el proceso integral de promover que una microempresa o pequeña empresa abandone la informalidad y, una vez formalizada, se adhiera al marco legal.

En su publicación de 2014, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) señala que el aspecto formal no es más que un elemento complementario del aspecto informal. Por ejemplo, una empresa que está registrada oficialmente en la SUNARP se considera formal, pero, a pesar de su registro, tiene la capacidad de evadir deliberadamente el pago de impuestos e, incluso, de realizar trabajos ilegales. Así pues, deducimos que la formalidad abarca algo más que el mero cumplimiento de determinadas normas.

Para Reinecke G. y White S., (2004). Por formalización se entiende a un compromiso, dado que las empresas, al querer dar cumplimiento a las normas legales, también buscarán tener éxito, por cuanto están comprometidos a lograr el desarrollo de la empresa a un prolongado plazo. Por lo tanto, es importante reconocer que el cumplimiento de sus responsabilidades para con el Estado conduce a un rápido reconocimiento. Al pasar a formar parte del sector oficial, tienen mayores oportunidades de expansión, ya que pueden disponer de servicios empresariales y de la financiación necesaria para fomentar el desarrollo.



Arbaiza L., (2011). Reconoce que la formalización no puede considerarse una noción neutra, ya que es necesario evaluar el grado de formalización de una empresa como indicador. La formalización se refiere a los procesos y reglamentos empleados para mejorar y cumplir las normas.

Por formalización, se debe entender que no sólo genera gastos en un proceso productivo, sino que por otro lado otorga acceso a servicios, tanto privados como públicos, reduciendo los gastos que resisten las empresas y ser un facilitador de sus relaciones, por lo que reduce la duda en las transacciones.

De Soto H., (1987). El sector informal se refiere generalmente a la actividad económica llevada a cabo por un conjunto de empresas, actividades y trabajadores que operan fuera del marco legal y reglamentario establecido. Las empresas informales operan en la periferia del sistema legal, por lo que carecen de acceso a la protección y los servicios proporcionados por las autoridades oficiales. Así pues, es evidente que la informalidad es la antítesis de la formalidad.

Además, la Comisión Internacional del Trabajo reconoció que toda acción que carezca de formalidad tanto en la práctica como en la reglamentación, o que dichas acciones sean inadecuadas para ser clasificadas como formales, se considera informal.

Una delimitación precisa de la variable de investigación, la formación de microempresas y pequeñas empresas, es el término MSE, que se emplea de varias maneras, como PYME o PYME, denotando en última instancia el mismo concepto, es decir, microempresas y pequeñas empresas. No es posible considerar un concepto universal ya que se tiene diferentes formas de definirlos de acuerdo a cada país. Para definir a la MYPE, se realiza tomando como referencia el ingreso anual, cantidad de trabajadores, capital, entre otros.



En el caso de nuestro país, la MYPE, el D.S. N° 013-2013-PRODUCE, en su Artículo 4° la Una Micro y Pequeña Empresa (MPE) es una entidad económica formada por una persona física o jurídica, que opera bajo cualquier tipo de organización o gestión empresarial, tal y como se define en la legislación vigente. Su objetivo principal es realizar actividades relacionadas con la extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Dentro de esta Ley, la abreviatura MSE denota específicamente micro y pequeñas empresas.

Además, la citada legislación diferencia las microempresas y las pequeñas empresas (PYME) en función de sus ingresos anuales. Una microempresa debe tener ventas anuales de hasta 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), mientras que una pequeña empresa debe tener un nivel de ventas anuales de hasta 1700 UIT.

Villafuerte D., (2002). mencionó que son unidades de carácter económico, que producen bienes o servicios de pequeña envergadura, conformado por lo general por familiares, que oferta trabajos de manera temporal y subempleo, teniendo como competencia a un sector mucho más grande que hace imposible su crecimiento a largo plazo.

2.2.7. La formalización de las MYPES

Las microempresas y pequeñas empresas (PYME) aplican estas medidas para superar la informalidad y garantizar el pleno cumplimiento de los procedimientos, normas y reglamentos establecidos por el ordenamiento jurídico. Esto elimina el estado de contingencia y las protege de diversas sanciones. Además, les brinda la protección y los servicios que el Estado puede brindar, facilitando así condiciones empresariales óptimas para su crecimiento.



2.2.8. Dimensiones de la Formalización

Formalización Jurídica.

Se relaciona a la constitución propiamente dicha de una empresa para poder realizar una actividad económica, el procedimiento se finaliza con la inscripción ante la SUNARP. Por el contrario, una empresa puede constituirse como persona jurídica sin necesidad de personalidad jurídica.

Formalización Tributaria.

Siendo la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) la encargada del seguimiento y control, se debe considerar los siguientes factores:

- El interesado debe determinar el inicio de su actividad económica y la fecha límite para solicitar su número de R.U.C.
- La elección del régimen fiscal al que adherirse queda a su discreción, y también se le pedirá que aporte pruebas del pago, como recibos o facturas.
- Además, está obligada a llevar libros de contabilidad y registros relativos a los asuntos fiscales.
- Finalmente, debe declarar y pagar impuestos de acuerdo al régimen que se encuentre.

Formalización Laboral.

Al momento de considerar la contratación de los trabajadores que conforman la plantilla laboral, el empleador debe decidir entre el régimen de la micro, pequeña o mediana empresa (REMYPE) o el régimen laboral general, bajo el cual serán contratados sus trabajadores. La responsabilidad de esta formalización corresponde a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) y al Ministerio de Trabajo.



Formalización Municipal.

La corporación está obligada a cumplir con los trámites y formalidades municipales que conlleva la adquisición de una licencia de funcionamiento por parte de las entidades municipales. La responsabilidad de este deber recae en los Municipios de Distrito donde se ubica la actividad o empresa.

Formalización Sectorial.

En el contexto de determinadas industrias, se exige a las empresas que adquieran una autorización, permiso o concesión especial para poder dedicarse a ciertas actividades. De lo contrario, no podrían llevarlas a cabo. Ejemplos de tales actividades son el transporte de residuos peligrosos, la pesca, la minería y otras, que son competencia de los respectivos ministerios según el sector.

El INEI, consideró que la formalidad es un todo y que la informalidad es su complemento, y tiene agrupadas dos dimensiones diferentes, pero a su vez se complementan:

La primera dimensión es el empleo y el sector, que se refiere al bienestar proporcionado a los trabajadores según lo dispuesto por la ley, incluida la seguridad social, las vacaciones pagadas, las primas y otras prestaciones de conformidad con las normas laborales vigentes. En el segundo nivel, el sector se refiere al establecimiento de entidades económicas productivas en la sociedad, su registro ante las autoridades fiscales y su adhesión a las leyes aplicables.

La segunda dimensión se aplica en un nivel nacional, por medio de la SUNARP y la SUNAT, y en un nivel local mediante las Municipalidades.

Motivo por el cual, haciendo un análisis de lo anteriormente mencionado, se ha conceptualizado las dimensiones siguientes:



2.2.9. Formalización Laboral

Tiene que ver con la formalización referente a los trabajadores de las empresas MYPE.

La que tuvo los indicadores siguientes:

- La inscripción en el REMYPE se refiere al proceso de inscripción oficial en el Registro de la micro y pequeña empresa. Esta inscripción es necesaria para acceder a los beneficios que otorga la Ley MYPE en el sector del empleo.
- El registro T es un método utilizado para determinar el número de trabajadores que están actualmente registrados en la nómina.
- Las prestaciones sociales hacen referencia al amplio abanico de prestaciones sociales que los trabajadores tienen derecho a recibir.

2.2.10. Formalización Registral – Tributaria

Constituye la formalización en lo que respecta a la inscripción de la empresa, de igual forma, el pago de tributos a favor del Estado, y cumplir con sus obligaciones legales.

Ello se indica en los indicadores siguientes:

- Inscripción en SUNARP, en caso de las empresas, si obra inscrita en los Oficina Registral correspondiente.
- Inscripción en SUNAT, si la empresa posee número de R.U.C.
- La declaración y el pago de impuestos se refieren al cumplimiento de la ley por parte del sujeto obligado al realizar sus declaraciones fiscales y efectuar puntualmente los pagos financieros.
- Infracción y sanción, tiene que ver con las infracciones cometidas por el sujeto obligado y las multas a favor del Estado.



- Respecto de la documentación, se refiere a que, si la empresa cuenta con su documentación, tales como: comprobantes de pago, libros contables, entre otros.

2.2.11. Formalización Municipal

Se refiere al cumplimiento de las Ordenanzas Municipales y otras normas legales a nivel distrital, que son regidas por cada Municipalidad Distrital en particular. En este estudio, nos referimos específicamente a la Municipalidad de Juliaca.

Siendo los indicadores los que se describe:

- Con respecto a la licencia de funcionamiento, a saber, si la Municipalidad Distrital de Juliaca ha emitido el permiso de funcionamiento correspondiente.
- Respecto del cumplimiento de normas municipales, tiene que ver con que si a nivel municipal se cumplen las normas establecidas por dicha Municipalidad.
- Respecto a la sanción, se refiere si el negocio cuenta con sanciones por parte de la Municipalidad de Juliaca.

2.2.12. Normatividad, importancia y formalización en relación con las

Políticas Públicas de la MYPE

2.2.12.1. Normatividad de la MYPE en nuestro país

El Art. 59°, de la Constitución Política menciona que: El Estado promueve la generación de prosperidad económica y garantiza los derechos a la igualdad de oportunidades laborales y a la libertad de empresa, comercio e industria. Es imperativo que la práctica de estas libertades no tenga ningún impacto negativo en la moral, la salud o la seguridad pública. El Estado ofrece vías de mejora a los



sectores que experimentan algún tipo de desigualdad; por ello, fomenta el crecimiento de las pequeñas empresas en todas sus manifestaciones.

El D.S. N° 007-2008-TR aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y Acceso al Empleo Decente, Ley BYPE, con la finalidad de establecerla como herramienta de formalización y promoción de las MYPES. En la norma en referencia se tomó en cuenta para la MYPE: la capacitación, la asistencia técnica; acceso a financiamientos, régimen tributario y laboral, entre otros.

Posteriormente, en el 2013, la Ley N° 30056 modificó el D.S. N° 007-2008-TR, dando lugar al cambio de su denominación a Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.

En el 2013, se emitió el D.S. N° 013-2013-PRODUCE, que refrendó el «Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial». Esta legislación consolida la Ley de la micro y pequeña empresa y sirve de referencia fundamental para analizar la promoción de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) en nuestro país. Así, del análisis de esta legislación se destacan los siguientes puntos:

La legislación busca establecer la estructura legal que fomente la competitividad, formalización y crecimiento de todas las micro, pequeñas y medianas empresas. Esto se logrará a través de la implementación de políticas que brinden mecanismos de apoyo e incentivos. La disposición legislativa estipula que fomentará el espíritu empresarial ofreciendo ventajas para la inversión privada, la producción y el acceso a los mercados tanto nacionales como internacionales, facilitando así la expansión continua de la empresa.



Los criterios que se establecieron en el año 2008 para las MYPES, se modificaron, así podemos ver en el cuadro siguiente:

Tabla 1

Criterios de las microempresas y pequeñas entidades según las normas jurídicas.

LEY MYPE (D.S. N° 007-2008-TR)			Marco legal orientado a fomentar el desarrollo productivo y facilitar el crecimiento empresarial (D.S. N° 013-2013-PRODUCE)	
	Ventas anuales	Número de trabajadores	Ventas anuales	Número de empleados
Microempresa	Hasta 150 UIT	1 -10	Hasta 150 UIT	No tiene límite
Pequeña empresa	Hasta 1700 UIT	1 – 100	Más de 150 UIT Hasta 1700 UIT	No tiene límite

Fuente: Normatividad nacional.

El Estado debe impulsar la formalización de las MYPES, otorgando procedimientos simplificados para su registro, su supervisión, su inspección y su verificación posteriormente, a efectos de gestión, no es obligatorio constituir una persona jurídica y puede hacerlo un particular, que tiene la opción de optar por cualquier estructura societaria o por una Sociedad Individual de Responsabilidad Limitada. la que está amparada por el D.S. N° 013-2013-PRODUCE.

Dentro de las políticas, beneficios y facilidades que impulsa la disposición anteriormente indicada, se observó:

- Implementado por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, un sistema conocido como SID-SUNARP permite a las empresas constituirse en línea en un plazo máximo de 72 horas.

- Las personas jurídicas que se enmarquen dentro de las MYPES, lo realizan por medio de una escritura pública ante notario, quien no requerirá la presentación de la minuta, no siendo necesario acreditar el desembolso de un porcentaje o proporción mínimo del capital. Una de sus ventajas es la reducción



de las tasas de registro. Igualmente, puede constituirse como Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada a través de SID-SUNARP.

- Podrá consorciarse con otras empresas, para poder lograr mejores resultados en el mercado, así como las compras que puede realizar el Gobierno, sin perder su condición como MYPE, siempre que no supere los límites establecidos por la Ley.
- La legislación establecía que el Ministerio de Trabajo, en colaboración con otros ministerios como el Ministerio de Producción, el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y otras instituciones privadas, era responsable de distribuir las oportunidades de exportación a las microempresas y pequeñas empresas.
- Las MYPES pueden participar en licitaciones públicas de bienes y servicios a favor del Estado, con la finalidad de proveer al Gobierno, dándoles preferencia y siempre cumpliendo con las bases.
- El Ministerio de Producción se encarga de impulsar la red de centros de innovación tecnológica para ofrecer servicios técnicos, asesoramiento, formación, investigación, control de calidad, mejora de los procesos de producción, acceso a información especializada y desarrollo de la innovación.
- Se recomienda encarecidamente a las microempresas y pequeñas empresas (PYME) que obtengan financiación crediticia de los prestamistas del sistema financiero.
- El programa se desarrolló para utilizar facturas negociables, terceras copias específicas de facturas, como garantía para proporcionar liquidez a

las microempresas y pequeñas empresas (PYME) cuando sus ventas se realizan a crédito.

- Las microempresas están sujetas a un régimen laboral único y permanente. Este régimen estipula que si una microempresa supera el umbral de ventas fijado por la Ley durante dos años consecutivos, puede seguir sujeta al mismo régimen laboral durante un año más. En el caso de una pequeña empresa, puede seguir sujeta al mismo régimen laboral durante tres años más.

El régimen laboral especial es de aplicación universal a todos los trabajadores de las microempresas y pequeñas empresas (PYME), como se indica en el cuadro siguiente:

Tabla 2

Aspectos laborales o la dimensión laboral de las microempresas y las pequeñas empresas

	MICROEMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
Remuneración	Mínima vital	Mínima vital
Jornada de Trabajo	8 horas	8 horas
Sobre tiempo	Sí aplica remuneración	Sí aplica remuneración
Vacaciones	15 días	15 días
Seguro Social	Cobertura SIS	Cobertura ESSALUD
Pensiones	Aporte ONP o AFP	Aporte ONP o AFP
CTS	-	Remuneración de 15 días por año de servicio (tope de 90días)
Gratificaciones	-	2 al año (1/2 remuneración)
Utilidades	-	Sí cuenta
Despido arbitrario	Indemnización (remuneración de 10 días por año deservicios hasta 90 días)	Indemnización (remuneración de 20 días por año de servicios hasta 120 días)

Fuente: Ministerio de Trabajo

Derechos laborales entre la micro y pequeña empresa.



Se decidió crear el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (CODEMYPE) para supervisar los esfuerzos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. El consejo tendría las siguientes funciones:

- La aprobación del Plan Nacional de Promoción y Formalización de las MYPE es necesaria para potenciar su competitividad y desarrollo. Este plan debe abordar de forma integral las necesidades específicas de cada zona del país y sector. Asimismo, vigila que se cumplan los programas y las políticas.

- Es imperativo proporcionar una coordinación global para alcanzar los objetivos a todos los niveles, a saber, nacional, regional y local.

- Impulsar que las MYPES se asocien.

- Promover la articulación de las microempresas y pequeñas empresas (PYME) para mejorar el acceso al crédito y facilitar la consolidación de las PYME en grupos de proveedores.

- Facilitar la adquisición y el establecimiento de una base de datos para recopilar datos estadísticos relativos a las microempresas y las pequeñas empresas.

2.2.13. Normas nuevas aplicables a la MYPE

En 2016, la Ley N° 30506 facultó al Poder Ejecutivo a promulgar leyes relativas a la reactivación económica y formalización, entre otras materias, por un plazo de noventa días calendario. Así, como reacción, se han promulgado varios Decretos Legislativos.

Matteuci M. y otros, (2017). Realizaron un resumen de normas que han reestructurado nuestro sistema tributario, con la finalidad de dar facilidades a las MYPES.



En concordancia con el Decreto Legislativo N° 1257, se ha prestado especial atención a la incorporación de un nuevo fraccionamiento de deudas tributarias y su eliminación como uno de los principales ajustes normativos. El marco legal permite a los contribuyentes con ingresos anuales inferiores a 2300 UIT acogerse a una liquidación de deudas. Esta liquidación implica una reducción de hasta el noventa por ciento de sus intereses y multas que no hayan sido impugnadas o cobradas bajo coacción hasta el 30 de septiembre de 2016. De igual forma, se ofreció extinguir las deudas que sean menores a S/ 3,950.00 al 30 de setiembre del mismo año, y por otro lado, para deudas que se acogieron al fraccionamientos y que tenga saldo pendiente de pago menores a S/ 3,950.00, siendo aplicable la extinción.

Otro aspecto destacable de la reforma es la incorporación del Nuevo Régimen Tributario, comúnmente denominado Régimen MYPE (RMT). Este régimen se dirige específicamente a los contribuyentes que antes estaban limitados al Régimen Especial o al RUS, que impone varias limitaciones, como la imposibilidad de generar facturas, entre otras restricciones. Para beneficiarse de la RMT, deben cumplirse dos condiciones esenciales: los ingresos netos anuales no deben superar las 1700 UIT durante el ejercicio fiscal, y la empresa no debe ser una sucursal o agencia de empresas extranjeras, a menos que tengan empresas vinculadas cuyos ingresos netos anuales combinados superen la cantidad especificada.

Entre los beneficios que se observan en este régimen se encuentran la posibilidad de deducir gastos por mantenimiento de la fuente del negocio con flexibilidad contable, tasas acumulativas donde quienes tengan una renta neta anual de hasta 15 UIT pagan una tasa del 10% y quienes superen este tope



pagan la tasa regular del 29,5%, y la opción de cancelar el 1% de la renta neta del mes si no supera las 300 UIT, como pago a cuenta de renta, frente al 1,5% que se paga en el Régimen General. Asimismo, se ha implementado un acompañamiento tributario para los contribuyentes que inicien operaciones en 2017 o provengan del Nuevo RUS. Esto significa que ciertas sanciones asociadas a infracciones en los registros contables y declaraciones no se impondrán a las responsabilidades vinculadas a la RMT, siempre y cuando se subsane la omisión.

Respecto al IGV, mediante la Ley N° 30524, otorgó prórroga en el plazo de pago de IGV a las MYPES que tengan ventas anuales hasta 1700 UIT con la finalidad de cooperar con la formalidad.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1246, se dispuso que las instituciones públicas vinculen libremente la información a fin de agilizar los procesos legales de los ciudadanos ante el Estado. Esto significa que las entidades encargadas de poseer y administrar la información necesaria deben proporcionarla sin costo alguno y de manera indefinida. No obstante, se prohíbe a los organismos públicos exigir información que pueda adquirirse a través de la interoperabilidad, como un duplicado del DNI, el fichero RUC o la certificación de firmas por un notario (salvo mandato legal), entre otros requisitos previos: Otros criterios son el duplicado del DNI, el fichero RUC y la validación de firmas por un notario (salvo mandato legal). Además, la citada legislación estipula que el DNI caducado permite el acceso a procedimientos civiles, notariales, judiciales, administrativos, registrales, policiales y de otro tipo. También ordena que la copia certificada inicial proporcionada por la policía para un informe policial se proporcione sin coste alguno y deba entregarse sin demora al denunciante.

2.2.14. Importancia de las MYPES y rol del Estado



Villafuerte D., (2002). Afirma que desde los años setenta, recién se ha valorizado a la MYPE en el mundo, como unidades económicas productivas pequeñas. Por ende, se dio un cambio estructural, y las empresas tuvieron que ser obligadas, si querían aumentar la eficiencia tenían que disminuir su tamaño.

Tello S., (2014). Las microempresas y las pequeñas empresas (PYME) no sólo están presentes en las naciones del Tercer Mundo, sino que son componentes integrales del desarrollo en países industrializados como Alemania, donde sirven de proveedores a grandes corporaciones.

Villarán F., (2007). En la economía peruana, la pequeña empresa tiene una vital importancia en relación a la cantidad de empresas, ya que su participación en el PBI, en la exportación, así como en contribuir en el empleo. De igual forma, el autor mencionó que el Gobierno tiene que tener en cuenta 02 aspectos para una correcta promoción a las MYPES. Un primer aspecto, es consolidar el acceso a los créditos, que son el motor de su crecimiento, teniendo como entidad regulador o reformador a la Superintendencia de Banca y Seguros, y un segundo aspecto, es los excesivos subsidios, sin embargo, no ha funcionado en nuestro país.

Conforme se tiene de lo mostrado, no hay duda que las MYPES tienen cada vez más categoría en el medio social, así como de mayor importancia es en lo económico en nuestra nación, por eso, es de carácter fundamental que se considere dentro de los objetivos de crecimiento y desarrollo del Estado a las MYPES, que desempeñan un rol dinámico, cuyo fin es que se formalicen y puedan contribuir a nuestro crecimiento.

El Ministerio de Trabajo, (2005). Clasifica los deberes del Estado en los términos siguientes:



Normativo. - El Estado tiene la responsabilidad de establecer un marco normativo que regule y facilite el crecimiento de las microempresas y las pequeñas empresas (PYME).

Promotor. - El Estado debe efectuar funciones proactivas, con la objetivo de ayudar al desarrollo o progreso competitivo de las MYPES, para lo cual tiene que crear políticas.

Facilitador. - El Estado debe incentivar la inversión privada beneficiando a las MYPES, facilitando el desarrollo de mercados.

Concertador. - El Estado debe colaborar con las entidades y organizaciones tanto públicas como privadas para aplicar con prontitud las medidas esenciales para el avance y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas empresas (MPE).

Descentralizador. - El Estado encaminará la participación de todos los departamentos en la ejecución de las políticas, con la que se obtendrá una trascendencia a nivel nacional.

2.2.15. Formalización de las MYPES y políticas públicas

Los diversos estudios que se realizaron de la formalización e informalidad, así como factores de crecimiento de las MYPES, al igual que, un sector importante de autores, nos presentan una evidencia de las relaciones que existen entre estas variables, de las cuales, en el 2016, el Centro Nacional de Planeación Estratégica informó que si el Gobierno implementa todas las medidas de manera colectiva, tiene el potencial de disminuir la informalidad de 19% del PIB a 1,4% y reducir el empleo informal de 70% a 11,4% para 2050.

De acuerdo a la OIT, (2013). Postula que la sostenibilidad o la expansión es la fuerza impulsora de la formalidad de una organización; no obstante, la



investigación sugiere que no existe una correlación inherente entre ambas. Sin embargo, un elemento crucial para mitigar la informalidad es la aplicación de políticas públicas que deben prestar apoyo a las microempresas y las pequeñas empresas. Además, la OIT hace hincapié en la necesidad de apoyar a las microempresas y pequeñas empresas (MPE) en el desarrollo económico para fomentar el proceso de formalización.

La Organización Mundial del Comercio (OMC), (2016). Indica que los gobiernos de todo el planeta tienen la convicción que, para aumentar la productividad, deben facilitar la participación en la actividad comercial de las MYPES por medio de las políticas, así podrán contribuir con la disminución de las necesidades de la pobreza, por ende, el desarrollo de la nación. Por otro lado, la OMC, demuestra que, para aumentar la formalidad y se pueda superar la dificultad que enfrenta la MYPE, se debe coordinar políticas públicas, pudiendo ser un apoyo, facilitar las competencias y corregir las imperfecciones en condición de competitividad en relación con las demás empresas.

El Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial de la Cámara de Comercio de Lima, (2014). Menciona que: Las empresas deciden realizar su actividad comercial al margen del marco legalidad por los costos elevados que genera la formalidad, a ello se suma la poca capacidad que tiene el Gobierno. Por eso, es necesario seguir realizando medida para reducir la informalidad, generando mayores incentivos para que se formalicen o permanezcan los que se encuentran en la formalidad.



2.3. HIPÓTESIS

2.3.1. Hipótesis general

Las políticas públicas se relacionan directa y significativamente con la formación de la micro y pequeña empresa de la ciudad de Juliaca, 2021.

2.3.2. Hipótesis específicas

- Las políticas públicas de adaptación a normas y/o procedimientos se relacionan directa y significativamente con la formación de la micro y pequeña empresa de la ciudad de Juliaca.

- Las políticas públicas de incremento de la competitividad se relacionan directa y significativamente con la formación de la micro y pequeña empresa de la ciudad de Juliaca.

- Las políticas públicas de perfeccionamiento de incentivos se relacionan en forma directa y significativamente con la formación de la micro y pequeña empresa de la ciudad de Juliaca.



CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El presente trabajo se llevó a cabo de acuerdo con las normas y características rigurosas de un diseño no experimental. La selección de este diseño se basó en la ausencia de manipulación de las variables. Por el contrario, el estudio es transversal, lo que significa que el proceso de recogida de información y los datos adquiridos se procesaron posteriormente para alcanzar los resultados previstos de la investigación. En otras palabras, los datos se recogieron en un único punto y momento a lo largo de todo el desarrollo de la investigación.

3.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

- El enfoque de investigación: es Cuantitativa
- Según el objetivo de estudio identificado: Básica
- Según la etapa o la fase del estudio de investigación: Transversal.
- El diseño de investigación es no experimental.



- Por la correlación entre las variables: Correlativa.
- Según la planificación de la recogida de datos: Retrospectiva

3.3. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El enfoque deductivo se utiliza en este estudio para justificar y aprobar los objetivos aplicados a la realidad en la que se desarrollan nuestras variables. Estos objetivos se basan en la objeción universal al método específico, mayoritariamente conocido como método del embudo, además es importante reconocer que la comunidad investigadora, en su totalidad, es muy práctica y hábil a la hora de preparar trabajos de investigación para futuros estudios de este tipo.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1. Población de objeto de estudio

Tras analizar los datos y la información adquiridos, nos hemos esforzado por obtener los datos de resultados previstos. En este proyecto de investigación, el público objetivo elegido para la investigación e implementación de la herramienta de investigación más adecuada y eficiente está constituido por cincuenta gerentes y/o directivos de micro y pequeñas empresas ubicadas en la ciudad de Juliaca.

3.4.1. Muestra

La muestra del estudio estuvo constituida por cincuenta gerentes y/o responsables de micro y pequeñas empresas de la ciudad de Juliaca. Estas personas fueron elegidas en función de su proximidad al tema respectivo. La



muestra fue no probabilística y de carácter censal, lo que significa que se incluirá a toda la población seleccionada para ser objeto de esta investigación.

3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

3.5.1. Técnica de investigación

La técnica usada para medir ambas variables se ha utilizado una encuesta. Los datos esenciales se recogieron de primera mano, siguiendo el principio de oportunidad en la observación de los impactos y los diversos elementos que operan a través de registros administrativos e internos. Para adherir a las normas éticas del investigador, se solicitó el consentimiento informado para las encuestas, que luego se expresaron en las respuestas.

3.5.2. Instrumentos

El cuestionario sirvió de instrumento de encuesta que fue validado mediante la evaluación de especialistas en la materia y validado estadísticamente mediante el alfa de Cronbach. Un número inferior a 1 indica la fiabilidad de los datos obtenidos.

La encuesta tiene como propósito saber la percepción de los gerentes y/o encargados de las MYPES, respecto de las políticas o estrategias públicas y su formalización, donde se aplica el cuestionario, que está conformado por 20 preguntas cerradas, cada una con 02 alternativas de respuesta, que sirve para describir el número de trabajadores, tiempo de constitución y entre otros, con el propósito de determinar la formación de las MYPES en relación a las políticas o estrategias públicas.

Para cumplir las normas éticas descritas en el Informe Belmont, es decir, los principios de beneficio, confidencialidad y no maleficencia para cada individuo,



se invitó a participar en la investigación a las 50 personas, que firmaron debidamente el formulario de autorización informada (anexo 2). Seguidamente, se procedió a explicar en forma individual sobre el estudio, quienes procedieron a desarrollar el cuestionario, que se llevó a cabo en los 03 últimos meses del año 2021.

Los datos adquiridos se importaron a una hoja de cálculo Excel y posteriormente se analizaron mediante el programa estadístico SPSS 25.0. Las estadísticas descriptivas presentan los datos en tablas y figuras, con sus correspondientes porcentajes, frecuencias, medidas y desviaciones estándar. Estas estadísticas se presentan con un nivel de confianza del 95,5% y un nivel de significación del 5%.



CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los datos adquiridos revelan una correlación positiva entre las políticas públicas y el crecimiento de micro y pequeñas empresas en la ciudad de Juliaca. Además, sugieren que la preservación y aplicación de los principios esenciales de nuestro ordenamiento jurídico puede mejorar la eficiencia y adecuación dentro de nuestro marco legal para garantizar el establecimiento legal de las MYPES, Así pues, el objetivo es obtener conclusiones precisas, ya que es crucial para este estudio demostrar la difusión de las ventajas de la formalización para las microempresas y las pequeñas empresas (PYME), en especial, para que se disminuya la informalidad y los que se encuentran relacionados a este, además de poder identificar y buscar mejoras en nuestro ordenamiento jurídico al momento de lograr mejores beneficios y así pueda el Estado recaudar por medio de los tributos ingreso, con el fin de lograr beneficios no sólo para las MYPES, sino también para la población en general.

Para lograr los resultados más productivos, estamos explorando métodos alternativos para evaluar la eficacia de la salvaguardia de nuestro sistema jurídico. El objetivo final es establecer una conexión entre este sistema y las

políticas públicas para la creación de microempresas y pequeñas empresas (PYME). El presente estudio presenta, interpreta y analiza estos datos utilizando métodos estadísticos apropiados, que se ilustran mediante gráficos y tablas:

4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Tabla 3

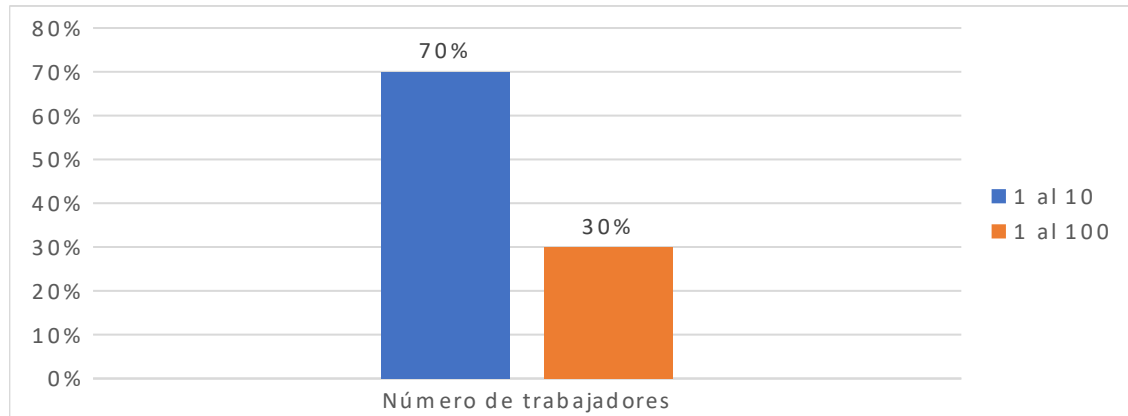
Número de trabajadores con los que cuenta la empresa

Número de trabajadores	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
1 al 10	35	70,00%	70,00%
1 al 100	15	30,00%	100,00%
Total	50	100,00%	

Fuente: Elaboración propia 2022.

Figura 1

Número de trabajadores con los que cuenta la empresa



Interpretación: Según el gráfico adjunto, una mayoría significativa del 70% del total de encuestados declaró tener una plantilla de entre 1 y 10 empleados en su empresa, mientras que sólo el 30% declaró tener entre 1 y 100 empleados.

Tabla 4

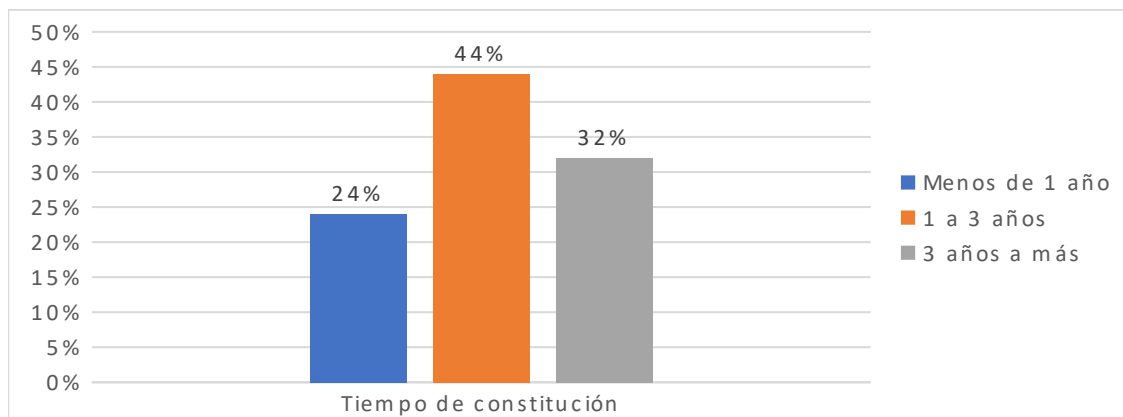
Tiempo de constituida la empresa

Tiempo de constitución	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Menos de 1 año	12	24,00%	24,00%
1 a 3 años	22	44,00%	68,00%
3 años a más	16	32,00%	100,00%
Total	50	100,00%	

Fuente: Elaboración propia 2022.

Figura 2

Tiempo de constituida la empresa



Interpretación: Según el gráfico adjunto, una mayoría significativa del 44% del total de encuestados afirma que su empresa lleva funcionando entre 1 y 3 años, por otro lado, el 32% manifiesta que su empresa tiene 3 años a más, finalmente, el 24% del total de los encuestados indica que su empresa tiene menos de un año.

Tabla 5

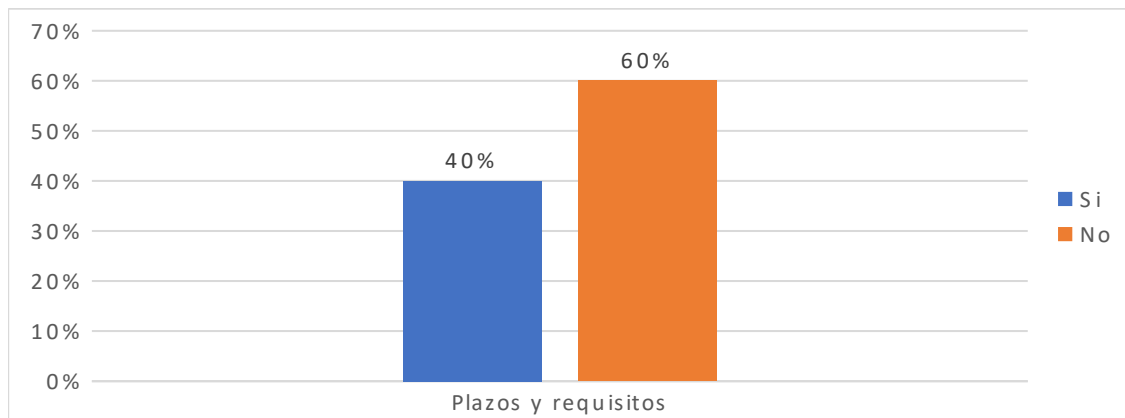
Personas que consideran que los plazos y requisitos de los trámites son adecuados, en las entidades públicas.

Plazos y requisitos	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	20	40,00%	40,00%
No	30	60,00%	100,00%
Total	50	100,00%	

Fuente: Elaboración propia 2022.

Figura 3

Personas que consideran que los plazos y requisitos de las entidades públicas para realizar un trámite son adecuados



Interpretación: La representación estadística adjunta indica que una mayoría significativa del 60% de los participantes afirmó que los plazos y criterios establecidos por los organismos públicos para ejecutar un proceso son insuficientes, por otro lado, el 40% manifiesta que consideran que los plazos y requisitos de las entidades públicas para realizar un trámite son adecuados.

Tabla 6

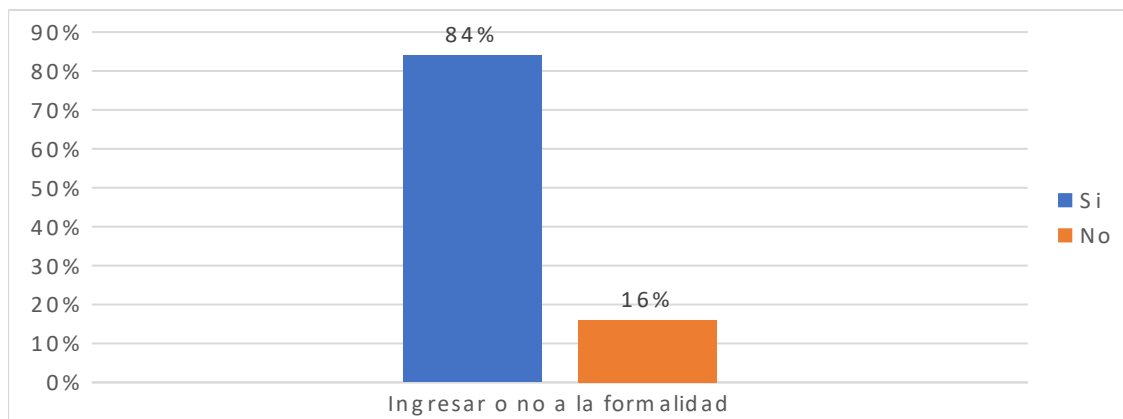
Con los nuevos incentivos, personas que consideran ingresar o mantenerse en la informalidad

Ingresar o no a la formalidad	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	42	84,00%	84,00%
No	8	16,00%	100,00%
Total	50	100,00%	

Fuente: Elaboración propia 2022.

Figura 4

Con los nuevos incentivos, personas que consideran ingresar o mantenerse en la informalidad



Interpretación: Según el gráfico adjunto, el 84% de los participantes en la encuesta indican que, dados los nuevos incentivos, contemplan la posibilidad de entrar o permanecer en el sector informal. Por el contrario, sólo un 16% expresa la opinión contraria.

Tabla 7

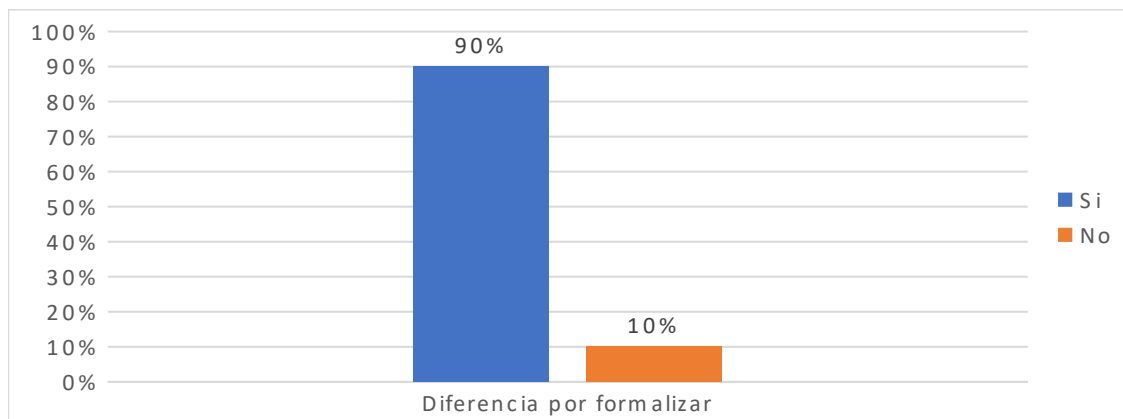
Personas que consideran que se percibe la diferencia entre las Mypes formalizadas, respecto a las normas laborales

Diferencia por formalizar	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	45	90,00%	90,00%
No	5	10,00%	100,00%
Total	50	100,00%	

Fuente: Elaboración propia 2022.

Figura 5

Personas que consideran que se percibe la diferencia entre las Mypes formalizadas, respecto a las normas laborales



Interpretación: Según el gráfico, una mayoría significativa del 90% de los encuestados afirma percibir una diferencia entre las microempresas y las pequeñas empresas formalizadas en lo que respecta a las normas laborales. Por el contrario, sólo el 10% de los encuestados afirma no percibir tal discrepancia.

Tabla 8

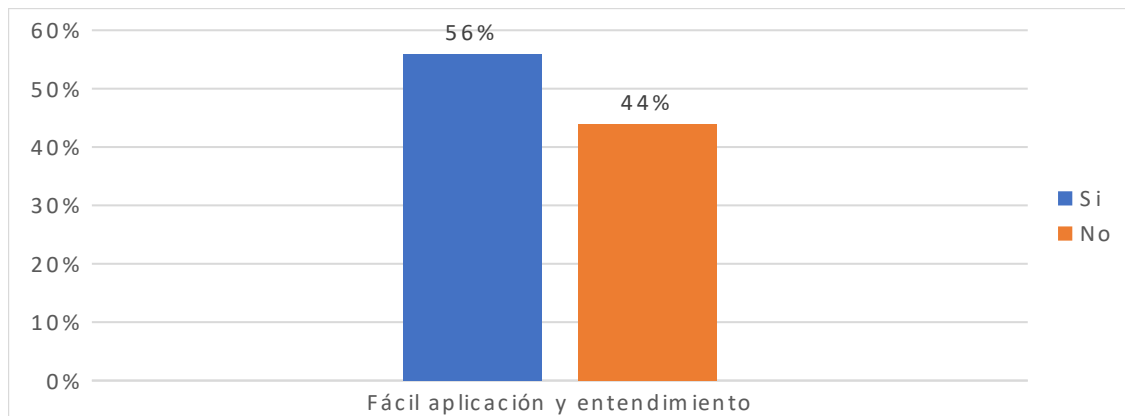
Personas que consideran que las políticas públicas son de fácil aplicación y entendimiento

Fácil aplicación y entendimiento	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	28	56,00%	56,00%
No	22	44,00%	100,00%
Total	50	100,00%	

Fuente: Elaboración propia 2022.

Figura 6

Personas que consideran que las políticas públicas son de fácil aplicación y entendimiento



Interpretación: El gráfico adjunto indica que una mayoría significativa de los participantes (56%) percibe que las políticas públicas tienen un alto nivel de facilidad en términos de aplicación y comprensión, mientras que el 44% las percibe como carentes de dicha facilidad.

Tabla 9

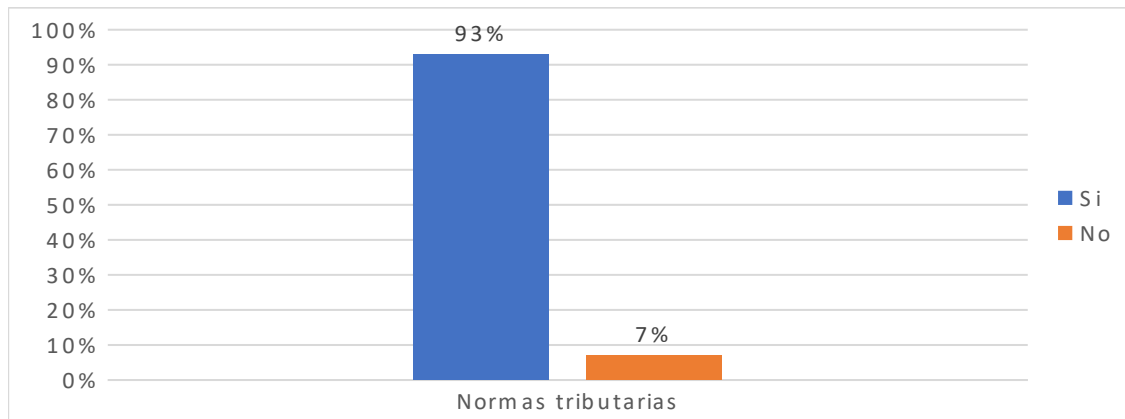
Personas que consideran que existe diferencia en las normas tributarias

Normas tributarias	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	34	93,00%	93,00%
No	16	7,00%	100,00%
Total	50	100,00%	

Fuente: Elaboración propia 2022.

Figura 7

Personas que consideran que existe diferencia en las normas tributarias



Interpretación: El gráfico adjunto ilustra que el 93% del total de los encuestados expresó una disparidad significativa en relación con la normativa fiscal relativa a la formalización, mientras que un mero 7% indicó una diferencia insignificante en el mismo sentido.

Tabla 10

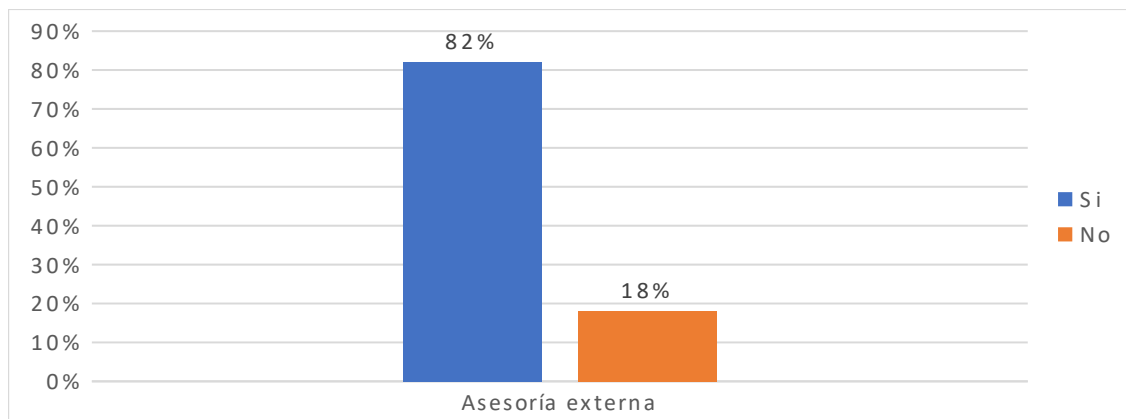
Ha necesitado o solicitado asesoría externa para poder cumplir con las nuevas políticas públicas y lograr el crecimiento de su empresa

Asesoría externa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	41	82,00%	82,00%
No	9	18,00%	100,00%
Total	50	100,00%	

Fuente: Elaboración propia 2022.

Figura 8

Ha necesitado o solicitado asesoría externa para poder cumplir con las nuevas políticas públicas y lograr el crecimiento de su empresa



Interpretación: El gráfico adjunto ilustra que una mayoría significativa del 82% del total de encuestados indicó que había requerido o buscado asesoramiento externo para adherirse a la nueva normativa pública y fomentar la expansión de su organización, por otro lado, el 18% de los encuestados manifiestan que no han necesitado o solicitado asesoría externa para poder cumplir con las nuevas políticas públicas y lograr el crecimiento de su empresa.

Tabla 11

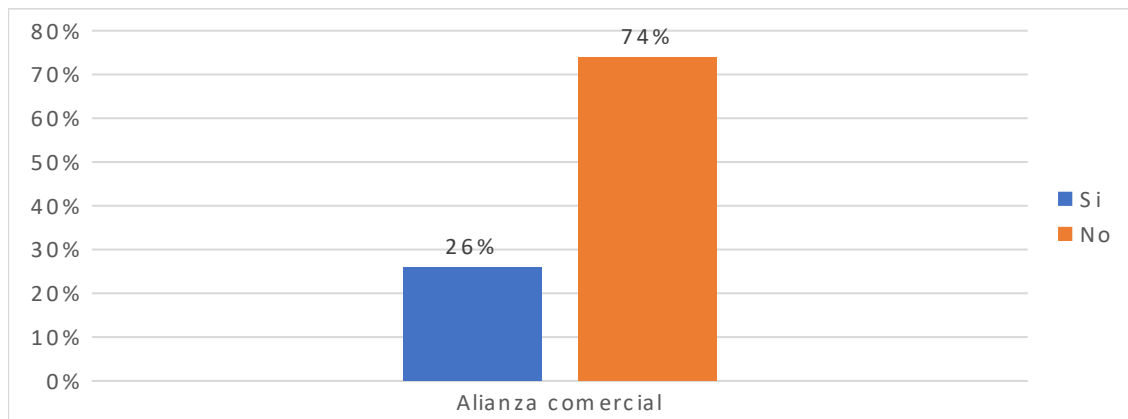
Personas que su negocio cuenta con alguna alianza comercial con otra empresa

Alianza comercial	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	13	26,00%	26,00%
No	37	74,00%	100,00%
Total	50	100,00%	

Fuente: Elaboración propia 2022.

Figura 9

Personas que su negocio cuenta con alguna alianza comercial con otra empresa



Interpretación: El gráfico adjunto ilustra que el 74% de los encuestados en general indicaron que su empresa carece de cualquier tipo de asociación comercial con otra empresa, mientras que un escaso 26% declaró tener tal relación.

Tabla 12

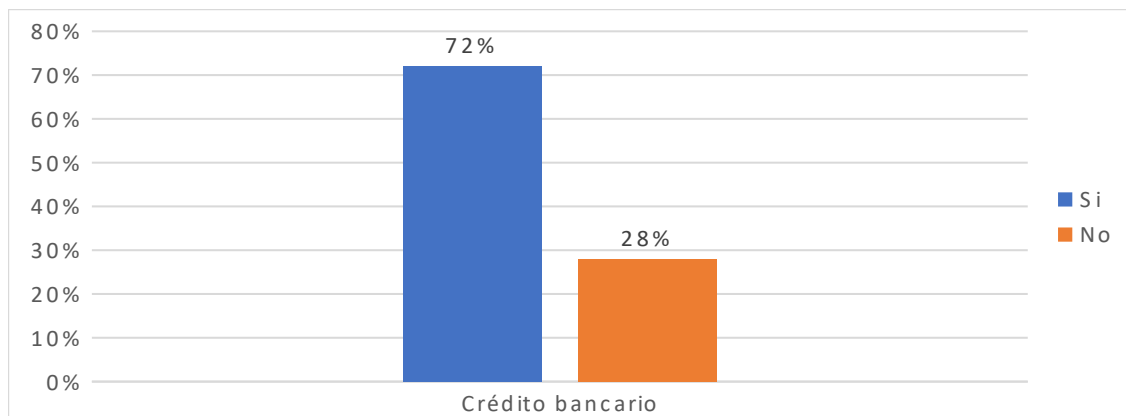
Personas que han solicitado o necesitado buscar de algún crédito bancario para poder mantener o iniciar su empresa

Crédito bancario	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	36	72,00%	72,00%
No	14	28,00%	100,00%
Total	50	100,00%	

Fuente: Elaboración propia 2022.

Figura 10

Personas que han solicitado o necesitado buscar de algún crédito bancario para poder mantener o iniciar su empresa



Interpretación: Según el gráfico adjunto, el 72% del total de encuestados afirma haber solicitado o necesitado un préstamo bancario para mantener o iniciar sus operaciones, mientras que sólo el 28% afirma lo contrario.

Tabla 13

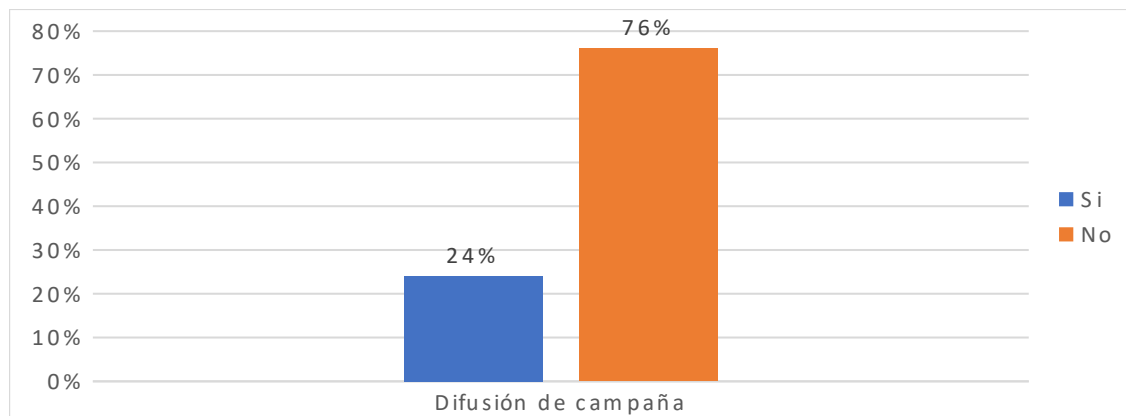
Personas que consideran que, por parte del Estado, se difunden campañas de información necesaria acerca de las políticas públicas para las Mypes

Difusión de campañas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	12	24,00%	24,00%
No	38	76,00%	100,00%
Total	50	100,00%	

Fuente: Elaboración propia 2022.

Figura 11

Personas que consideran que, por parte del Estado, se difunden campañas de información necesaria acerca de las políticas públicas para las Mypes



Interpretación: El gráfico adjunto indica que una mayoría significativa del 76% del total de los encuestados expresó su opinión de que el Estado no distribuye eficazmente las campañas de información necesarias sobre las políticas públicas para las pequeñas y medianas empresas. Por el contrario, sólo un 24% de los encuestados expresó la opinión contraria.

Tabla 14

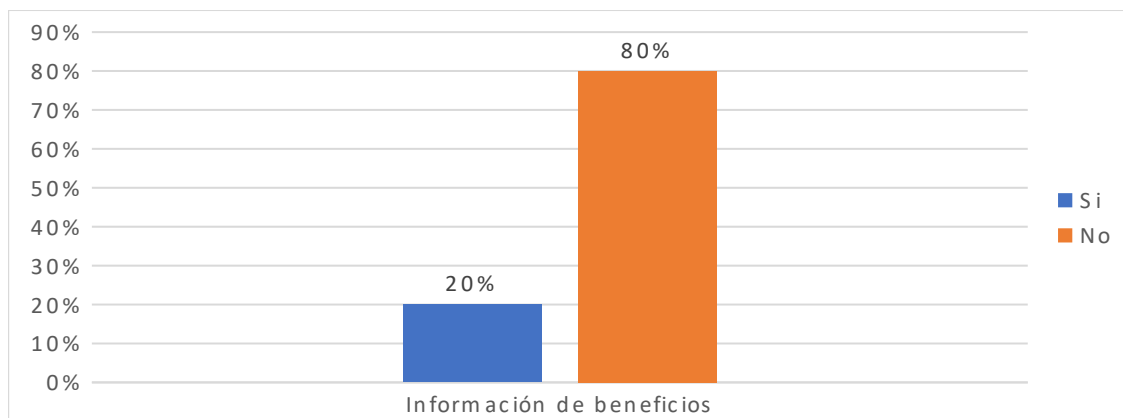
Considera usted que, las instituciones y programas Estatales brindan la información adecuada respecto de asociación, exportaciones, créditos bancarios, gestión empresarial, etc.

Información de beneficios	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	10	20,00%	20,00%
No	40	80,00%	100,00%
Total	50	100,00%	

Fuente: Elaboración propia 2022.

Figura 12

Considera usted que, las instituciones y programas Estatales brindan la información adecuada respecto de asociación, exportaciones, créditos bancarios, gestión empresarial, etc.



Interpretación: Una mayoría significativa, el 80% del total de encuestados, indicó en el gráfico que las instituciones y programas estatales carecen de conocimientos suficientes sobre asociación, exportación, créditos bancarios, gestión empresarial, etc. Por el contrario, sólo el 20% expresó la opinión contraria.

Tabla 15

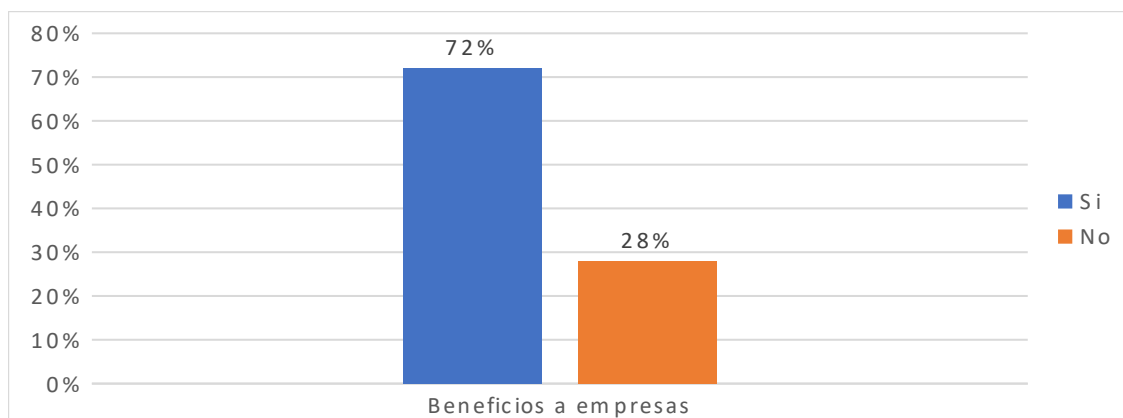
Personas que perciben que las nuevas políticas públicas con respecto de las medidas de promoción de las Mypes están beneficiando a las empresas

Beneficios a empresas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	36	72,00%	72,00%
No	14	28,00%	100,00%
Total	50	100,00%	

Fuente: Elaboración propia 2022.

Figura 13

Personas que perciben que las nuevas políticas públicas con respecto de las medidas de promoción de las Mypes están beneficiando a las empresas



Interpretación: Según el gráfico, una estrecha mayoría del 72% de los encuestados cree que las nuevas políticas públicas de fomento de las mipymes son ventajosas para las empresas. Por el contrario, sólo el 28% tiene una opinión similar.

Tabla 16

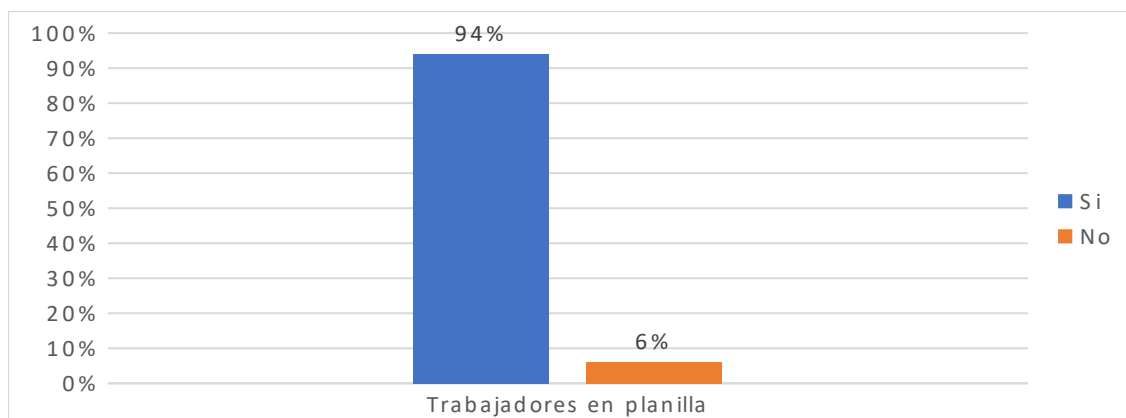
Cumple usted con todas sus obligaciones, sus trabajadores se encuentran en planilla

Trabajadores en planilla	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	47	94,00%	94,00%
No	3	6,00%	100,00%
Total	50	100,00%	

Fuente: Elaboración propia 2022.

Figura 14

Cumple usted con todas sus obligaciones, sus trabajadores se encuentran en planilla



Interpretación: Según el gráfico, el 94% del total de encuestados indica que cumple plenamente todos sus requisitos y, por tanto, sus empleados están incluidos en la nómina. Por el contrario, el 6% de los encuestados no cumple sus compromisos y sus empleados no están incluidos en la nómina.

Tabla 17

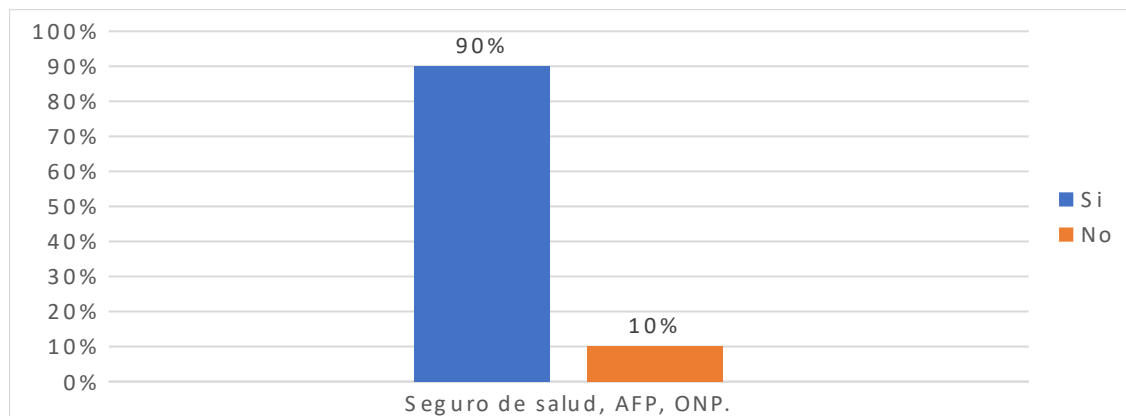
Cumple usted con todas sus obligaciones, sus trabajadores cuentan con seguro de salud, aportan al sistema previsional (AFP, ONP)

Seguro de salud, afp, onp.	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	45	90,00%	90,00%
No	5	10,00%	100,00%
Total	50	100,00%	

Fuente: Elaboración propia 2022.

Figura 15

Cumple usted con todas sus obligaciones, sus trabajadores cuentan con seguro de salud, aportan al sistema previsional (AFP, ONP)



Interpretación: Según el gráfico adjunto, una mayoría significativa de los encuestados (90%) indica que cumple con todas sus responsabilidades, asegurando que sus empleados tienen seguro médico y cotizan al sistema de seguridad social (AFP, ONP). Por el contrario, apenas un 10% de los encuestados señalan que no cumple con todas sus obligaciones, indicando que sus empleados carecen de seguro de salud y no cotizan al sistema de seguridad social (AFP, ONP).

Tabla 18

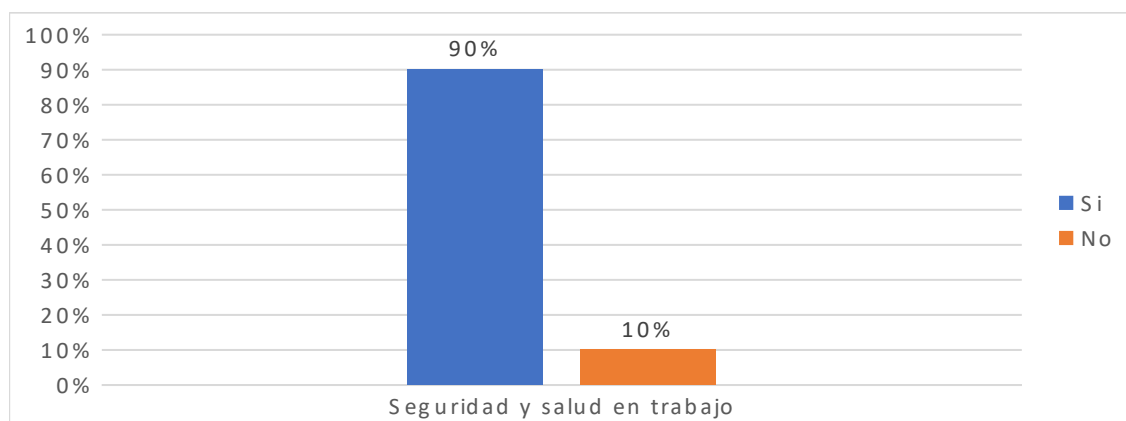
En su empresa se cumple adecuadamente con las normas laborales en materia de seguridad y salud en el trabajo

Seguridad y salud en trabajo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	45	90,00%	90,00%
No	5	10,00%	100,00%
Total	50	100,00%	

Fuente: Elaboración propia 2022.

Figura 16

En su empresa se cumple adecuadamente con las normas laborales en materia de seguridad y salud en el trabajo



Interpretación: El gráfico adjunto indica que una mayoría significativa del 90% de los participantes declaró que su empresa demuestra un cumplimiento suficiente de la normativa laboral en materia de salud y seguridad en el trabajo. Por el contrario, apenas un 10% de los encuestados indicó que su empresa no cumple lo exigido por la normativa laboral en materia de salud y seguridad en el trabajo.

Tabla 19

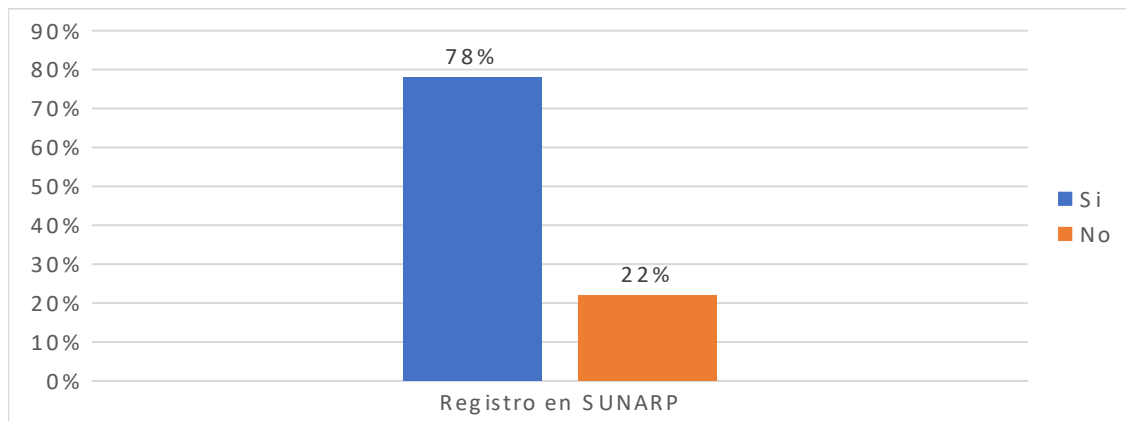
Su empresa se encuentra debidamente registrada en SUNARP

Registro en SUNARP	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	39	78,00%	78,00%
No	11	22,00%	100,00%
Total	50	100,00%	

Fuente: Elaboración propia 2022.

Figura 17

Su empresa se encuentra debidamente registrada en SUNARP



Interpretación: Según el gráfico adjunto, una mayoría significativa de los participantes (78%) afirmó que su empresa está oficialmente registrada en la SUNARP, mientras que sólo un 22% indicó que su empresa no está efectivamente registrada en la SUNARP.

Tabla 20

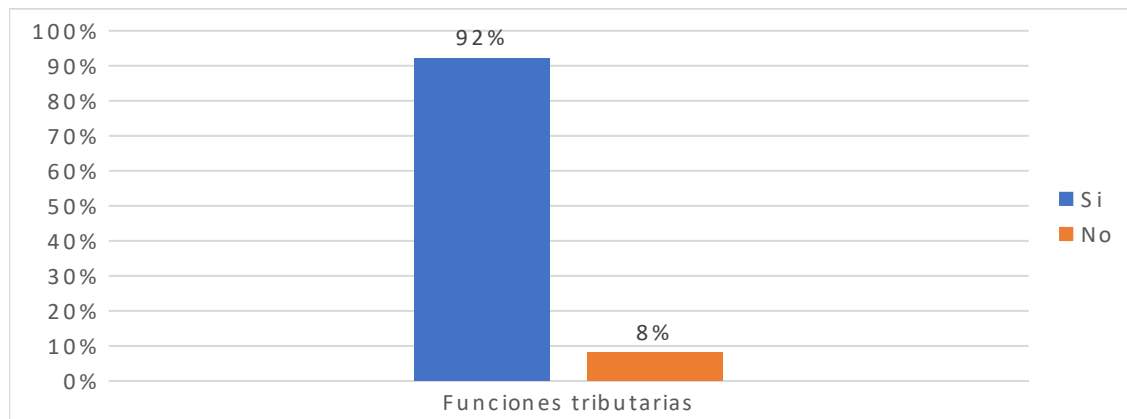
Cumple con todas sus funciones tributarias como emitir boletas, realiza sus declaraciones mensuales, paga sus impuestos

Funciones tributarias	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	46	92,00%	92,00%
No	4	8,00%	100,00%
Total	50	100,00%	

Fuente: Elaboración propia 2022.

Figura 18

Cumple con todas sus funciones tributarias como emitir boletas, realiza sus declaraciones mensuales, paga sus impuestos



Interpretación: Según el gráfico adjunto, una mayoría significativa del 92% de las personas encuestadas declaró cumplir todas sus obligaciones fiscales, incluida la emisión de recibos, la presentación de declaraciones mensuales y el pago de impuestos. Por el contrario, un escaso 8% indicó que no cumple con estas funciones.

Tabla 21

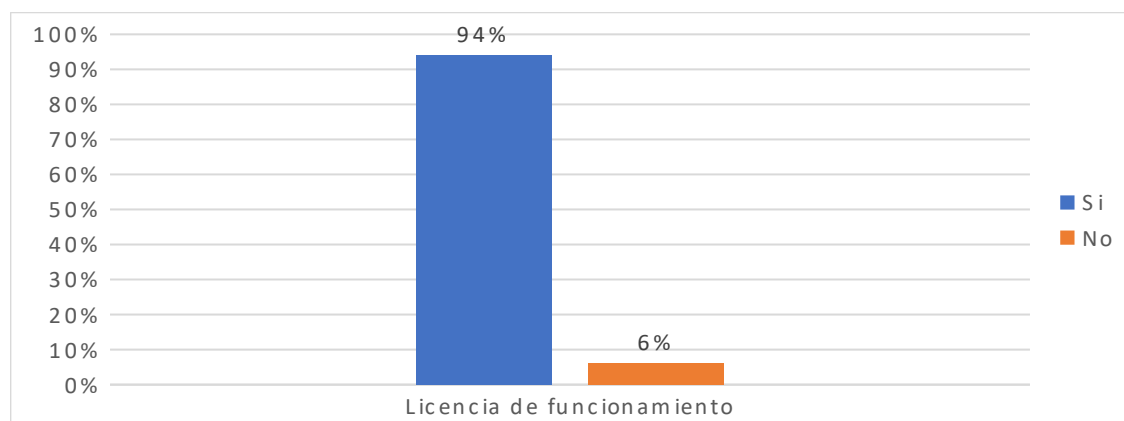
Su empresa cuenta con licencia de funcionamiento municipal

Licencia de funcionamiento	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	75	94,00%	94,00%
No	5	6,00%	100,00%
Total	50	100,00%	

Fuente: Elaboración propia 2022.

Figura 19

Su empresa cuenta con licencia de funcionamiento municipal



Interpretación: Según el gráfico adjunto, el 94% de los encuestados indicó que su empresa posee una licencia municipal de explotación, mientras que un escaso 6% admitió que su organización carece de tal permiso.

Tabla 22

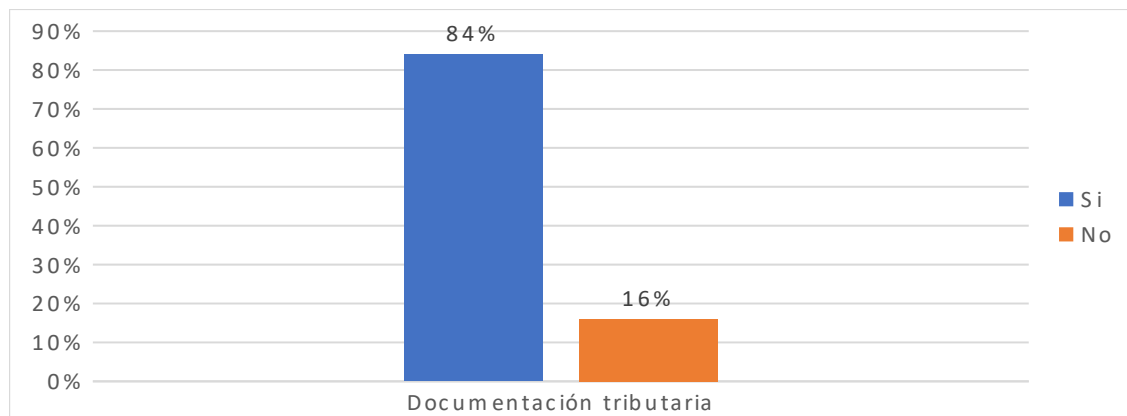
Su empresa cumple con tener la documentación necesaria como empresa tal como comprobantes, libros contables y demás

Documentación tributaria	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	42	84,00%	84,00%
No	8	16,00%	100,00%
Total	50	100,00%	

Fuente: Elaboración propia 2022.

Figura 20

Su empresa cumple con tener la documentación necesaria como empresa tal como comprobantes, libros contables y demás



Interpretación: Según el gráfico adjunto, una mayoría significativa del 84% del total de encuestados indicó que su organización respeta la documentación exigida, incluidos los recibos y los registros contables, por otro lado, tan solo el 16% manifiesta que su empresa no cumple con tener la documentación necesaria como empresa tal como comprobantes, ni libros contables y demás.



4.3. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El objetivo principal del procesamiento de datos utilizado para la recolección de datos es identificar y reconocer la relación entre las dos variables de la investigación. Esta relación se generó utilizando los parámetros específicos del método científico, con la aprobación de las autoridades responsables de las sedes seleccionadas del estudio, que son micro y pequeñas empresas de la ciudad de Juliaca. Adicionalmente, el estudio pretende establecer métodos para acceder a la información y posteriormente consolidar los resultados presentados.

Las metodologías y procedimientos utilizados se ven facilitados por las herramientas que ofrece la muestra elegida para esta encuesta. Estas herramientas permiten al tesista escudriñar, analizar y procesar la información adquirida para garantizar su alineación con la indagación del trabajo de investigación, así como con los objetivos e hipótesis definidos.

Este estudio se basa en la revisión documental y en el cuestionario administrado al grupo muestral elegido para identificar diversos factores relacionados con las políticas públicas orientadas a la formalización de la micro y pequeña empresa en la ciudad de Juliaca, El objetivo es llevar a cabo una reforma normativa de nuestro ordenamiento jurídico, con el fin de identificar las medidas y procedimientos más eficaces que animen a todas las empresas a establecerse formalmente y acogerse a los beneficios garantizados por el Estado.

En ese mismo sentido, el 84% del total de los encuestados quienes manifiestan que su empresa cumple con tener la documentación necesaria como empresa tal como: Comprobantes, libros contables y demás, por otro lado, tan solo el 16% manifiesta que su empresa no cumple con tener la documentación necesaria como empresa tal como comprobantes, ni libros contables y demás.



Como era de esperar, una mayoría significativa del 66% del total de los encuestados afirma cumplir con todas sus responsabilidades, la provisión de seguro de salud para sus empleados, la contribución al sistema de seguridad social (AFP, ONP) y el pago al sistema de pensiones (AFP, ONP), Por el contrario, apenas un 10% de los encuestados indica que no cumplen con todas sus responsabilidades y que sus empleados carecen de seguro médico y no cotizan al sistema de seguridad social (AFP, ONP). Igualmente, una mayoría significativa (80% del total de encuestados) expresa que las instituciones y programas estatales no ofrecen suficiente información sobre asociaciones, exportaciones, préstamos bancarios, gestión empresarial y otras áreas relacionadas, por otro lado, tan solo el 20% manifiesta todo lo contrario.



CONCLUSIONES

- Primera:** El establecimiento de micro y pequeñas empresas (MYPE) en la ciudad de Juliaca está estrechamente vinculado a las políticas públicas. En consecuencia, luego de obtener el conocimiento suficiente, estas empresas han emprendido un cambio favorable en su enfoque para cumplir con sus responsabilidades tributarias. Puesto que 90% indican que consideran que se percibe las diferencias de las MYPES formalizadas.
- Segunda:** Las políticas públicas destinadas a ajustarse a las normas tienen un impacto directo en la formalización de las microempresas y las pequeñas empresas (PYME). Según una encuesta, el 84% de los encuestados cree que persisten en la informalidad, incluso con incentivos adicionales. Así, debido a que las micro y pequeñas empresas de la ciudad de Juliaca se caracterizan por su informalidad, quedan categóricamente excluidas del cumplimiento tributario. De ahí que la recaudación tributaria ejerza una influencia adversa sobre el régimen de recaudación tributaria en el municipio de Juliaca.
- Tercera:** Las políticas gubernamentales de competitividad tienen una correlación clara y sustancial con la formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE). Por lo tanto, si los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de la ciudad de Juliaca recibieran información adaptada, actualizada y directa por parte de las autoridades estatales, responderían favorablemente al cambio



cumpliendo con sus responsabilidades tributarias. Puesto que sólo un 24% de los encuestados consideran que, por parte del Estado, se difunden campañas de información acerca de las políticas públicas para las MYPES.

Cuarta: La correlación entre las políticas públicas destinadas a aumentar los incentivos y la formalización de las microempresas y las pequeñas empresas (PYME) es evidente. El 72% de los encuestados considera que las nuevas políticas públicas son ventajosas para las empresas. En consecuencia, se espera que la formalización de las MYPE produzca un resultado favorable para la ciudad de Juliaca, que se traduzca en una mejora de la calidad de vida de los microempresarios. Asimismo, que los microempresarios conozcan cuál es el sistema tributario en el Perú, cómo constituir su empresa, los impuestos en las MYPE y lo que tienen que pagar, contribuirán al desarrollo de nuestra provincia.



RECOMENDACIONES

- Primera:** El objetivo es promover la importancia de la formalización de las micro y pequeñas empresas, teniendo en cuenta la falta de interés de la sociedad en esta materia, lo que lleva a que no se apliquen las políticas públicas o a que se aprovechen estos elementos subdesarrollados de nuestro ordenamiento jurídico para otro objetivo.
- Segunda:** Dado que la legislación está cambiando para restaurar la vida y no tiene recomendaciones permanentes, es necesario mantener la continuidad en la planificación del proceso de formalización para que los microempresarios que ya se formalizaron no vuelvan a caer en la informalidad, es la función principal del órgano administrativo.
- Tercera:** Las autoridades estatales deben actuar con urgencia para conseguir el cumplimiento o acatamiento facultativo o voluntario de sus obligaciones tributarias e instruir y navegar de manera personalizada, clara y sencilla y de esta manera difundir la cultura tributaria a los micro y pequeños empresarios del sector informal.
- Cuarta:** A la Municipalidad de Juliaca, a la SUNAT y demás instituciones del Estado, para orientar y capacitar en la formalización de los microempresarios de Juliaca, que pueden participar como prestadores de servicios, obteniendo créditos en otras instituciones de nuestra ciudad.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alva, E. (2010). *El impacto que producen los beneficios tributarios en la formalización de las microempresas. El caso de Lima Cercado, Perú* (Tesis de doctorado). Universidad de Deusto, San Sebastián, España. Recuperada de: <https://dkh.deusto.es/comunidad/thesis/recurso/el-impacto-que-producen-los-beneficios/d2cbe57e-6c68-4c5c-89b5-b2c7d1b0ecb3>
- Anderson, J. (2003). *Public policymaking: An introduction*. Recuperado de <http://www.kropfpolisci.com/public.policy.anderson.pdf>
- Arbaiza, L. (2011). *Economía informal y capital humano en el Perú (2a ed.)*. Lima, Perú: ESAN ediciones.
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica (6a ed.)*. Caracas, Venezuela: Editorial Episteme.
- Arruñada, B. (2010). *Formalización de las empresas: Costes frente a eficiencia institucional*. Recuperado de http://www.arrunada.org/files/research/ARRU%C3%91ADA_2010_Extractos_Formalizaci%C3%B3n_de_empresas.pdf
- Ávila, H. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación*. Recuperado de <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/eureka/pudgvirtual/introduccion%20a%20la%20metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf>
- Bañón, R. y Carrillo, E. (1997). *El análisis de las políticas públicas*.
Recuperado de: <https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/Politic-Publicas/tamayo analisis de polit publ.tif.pdf>
- Behar, D. (2008). *Metodología de la investigación*. Recuperado de <http://www.trabajosocialbadajoz.es/colegio/wpcontent/uploads/2011/05/Introducci%C3%B3n-a-la-Metodolog%C3%ADa-de-la-Investigaci%C3%B3n.pdf>
- Bisquerra, R. (2004). *Metodología de la Investigación Educativa*. Madrid, España: La Muralla.
- Cairney, P. (2012). *Understanding public policy: Theories and issues (1a ed.)*.



Nueva York, Estados Unidos: Palgrave Macmillan.

Cámara de Comercio de Lima (2014). *Los Números de la Informalidad*. Revista la cámara (632), 6-8. Recuperado de: <http://www.camaralima.org.pe/RepositorioAPS/0/0/par/EDICION632/Ediciondigital%20632.pdf>

Cámara de Comercio de Lima (2016). *Se necesitan más incentivos para reducir la informalidad en el Perú*. Revista la cámara 2 (756), 10-12. Recuperado de: http://www.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/r756_2/02.pdf

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (2016). *Economía informal en el Perú: Situación actual y perspectivas*. Recuperado de: https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/economia_informal_en_peru_11-05-2016.pdf

Choy, E. (2011). *La informalidad en los sectores económicos y la evasión tributaria*. Revista de la Facultad de ciencias contables - UNMSM 18 (35), 11-15. Recuperado de: <file:///H:/MAESTRIA/TESIS/marco%20teorico/informalidad%20conceptos%20caract%20revista.pdf>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2011). *Apoyando a las pymes: Políticas de fomento en América Latina y el Caribe*. Recuperado de: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35359/S1100762_es.pdf

Constitución Política del Perú. (1993) *Diario oficial El Peruano*, Lima, Perú.

De Soto, H. (1987). *El Otro Sendero*. Buenos Aires, Argentina: Sudamericana.

De Soto, H. (2016). *Formalizar para crecer y vivir seguros*. Recuperado de <http://www.hdslibros.com/libros/ild-formalizar-2016-hernando-de-soto.pdf>

Decreto Legislativo N° 1246. (2016). *Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa*, Lima, Perú. Diario oficial El Peruano.

Decreto Supremo N° 007-2008-TR. (2018). *Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la micro y*



pequeña empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE. Lima, Perú. Diario oficial El Peruano.

Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE. (2013). *Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento empresarial.* Lima, Perú. Diario oficial El Peruano.

Deelen, L. (2015). *Políticas para la formalización de las micro y pequeñas empresas en América Latina* (1a ed.). México, D.F., México: Planeta Mexicana.

Espejo, I., Fernández F., López, M., Muñoz M., Rodríguez, A., Sánchez, A. y Valero, C. (2006). *Estadística descriptiva y probabilidad. Teoría y problemas.* Recuperado de: http://knuth.uca.es/repos/lib_edyp/pdf/febrero06/lib_edyp.c2.pdf

Gomáriz, E. (2007). *Sistema Político y Políticas Públicas en América Latina. CLAD, Reforma y democracia* (38), 7. Recuperado de: <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/038-junio-2007/0056400>

González, A. (2016). *Análisis del impacto de las modificaciones del Régimen Tributario sobre la informalidad en el sector micro empresarial: un estudio empírico para el Perú* (Tesis de licenciatura). Universidad de Piura, Piura, Perú. Recuperada de: <https://pirhua.udep.edu.pe/handle/11042/2553>

González, B. (octubre, 1985). *El concepto de política pública en la administración pública norteamericana.* Revista de Administración Pública 18(1), 57-70. Recuperado de: <http://revistas.upr.edu/index.php/ap/article/view/400/378>

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, L. (2010). *Metodología de la investigación* (5a ed.). México, D.F., México: Mc Graw Hill.

Hurtado de Barrera, J. (2010). *Metodología de la Investigación Holística Guía para la comprensión holística de la ciencia* (4a ed.). Bogotá, Colombia: Quirón Ediciones S.A.

Instituto Aduanero y Tributario (2016). *Curso Básico del Sistema Tributario Peruano* (1a ed.). Lima, Perú: SUNAT.



- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2014). *Producción y empleo informal en el Perú*. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1154/
- Kraft, M., & Furlong, S. (2013). *Public policy: Politics, analysis and alternatives* (4a ed.). Washington DC, Estados Unidos: CQ Press.
- Lahera, E. (2004). *Política y políticas públicas* (Serie políticas sociales N° 95). Recuperado del sitio de internet de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6085/S047600_es.pdf;jsessionid=B4741893D3E2A5EC778D11CC6F2F00F?sequence=1
- Ley N° 30506. (2016). *Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica, seguridad ciudadana, lucha contra la corrupción, agua y saneamiento y reorganización de Petroperú S.A.* Lima, Perú. Diario oficial El Peruano.
- Ley N° 30056. (2013). *Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial.* Lima, Perú. Diario oficial El Peruano.
- Loayza, N. (2016). *La productividad como clave del crecimiento y el desarrollo en el Perú y el mundo. Revista Estudios Económicos Banco Central de Reserva del Perú* (31),9-28. Recuperado de: <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/31/ree-31-loayza.pdf>
- Matteuci, M. y otros. (2017). *Reforma Tributaria 2016-2017.* Actualidad Empresarial, (1), 26-75.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2016). *Economía y formalización. Perú:* Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/inversionistas/presentacion_economia_formalizacion_23082016.pdf
- Ministerio de la Producción (2015). *Anuario estadístico, industrial, mipyme y comercio interno 2015.* Recuperado de:



<http://www.produce.gob.pe/documentos/estadisticas/anuarios/anuario-estadistico-mype-2015.pdf>

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2005). *Plan Nacional de Promoción y formalización para la competitividad y desarrollo de las MYPE*. Recuperado de: http://www.mintra.gob.pe/contenidos/microempresa/plan_mype/plan_mype.pdf

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2011). *Plan Nacional para la productividad y competitividad de las MYPE 2011-2021*. Recuperado de: http://www2.produce.gob.pe/RepositorioAPS/2/jer/PLAN_MYPE_2011_2021/propuesta-plan-mype-2011-2021.pdf

Miyakawa, T. (Ed.). (2000). *The science of public policy: Essential readings in policy sciences* II. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=UdKvPNnQriIC&printsec=frontcover&dq=the+science+of+public+policy&hl=es419&sa=X&ved=0ahUKEwiUi9OIsPrUAhUDbiYKHZwNC4Q6AEIJDA#v=onepage&q=the%20science%20of%20public%20policy&f=false>

Mora, A. (2013). *Políticas macroeconómicas, deterioro en el bienestar social y la viabilidad de las Pymes y empresas de economía social para incentivar el desarrollo económico local: un análisis empírico del caso mexicano (1983-2012) (Tesis doctoral)*. Universidad de Huelva, Huelva, España. Recuperada de: <http://rabida.uhu.es/dspace/handle/10272/6595>

Municipalidad Distrital de Juliaca (2004). *Plan de desarrollo concertado de Juliaca 2004-2015*. Recuperado de: http://www.imp.gob.pe/images/IMP%20-%20PLANES%20DE%20DESARROLLO%20MUNICIPAL/los_olivos_plan_de_desarrollo_concertado.pdf

Municipalidad Distrital de Juliaca (2016). *Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2016-2021*. Recuperado de: http://portal.munilosolivos.gob.pe/transparencia_mdlo/Plan_de_Desarrollo_Local_Concertado/Informe_de_Analisis_situacional_del_Territorio.pdf



- Olavarría Gambi, M. (2007). *Conceptos básicos en el análisis de políticas públicas (Documento de trabajo N° 11)*. Recuperado de <http://www.repositorio.uchile.cl/handle/2250/123548>
- Organización de las Naciones Unidas (2016). *Objetivos de desarrollo sostenible: 17 objetivos para transformar nuestro mundo*. Recuperado el 15 de julio del 2017. del sitio Web de las Naciones Unidas: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>
- Organización Internacional del Trabajo (2013). *La Economía informal y el trabajo decente: Una guía de recursos sobre políticas apoyando la transición hacia la formalidad*. Recuperado de: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_emp/@emp_policy/documents/publication/wcms_229429.pdf
- Organización Internacional del Trabajo (2015). *Políticas para la formalización de las micro y pequeñas empresas en América Latina: Experiencia, avances y desafíos*. Recuperado de: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---srosantiago/documents/publication/wcms_368329.pdf
- Organización Mundial del Comercio (2016). *Informe sobre el comercio mundial 2016: Igualdad de condiciones para el comercio de las pymes*. Recuperado de: <https://www.wto.org/spanish/ress/booksps/worldtradereport16s.pdf>
- Pájaro, J. (2009). *Impacto de las políticas de apoyo a la creación de empresas en Cartagena de Indias, Colombia 2000-2005* (Tesis de maestría). Universidad Internacional de Andalucía, España. Recuperado de: http://dspace.unia.es/bitstream/handle/10334/80/0058_Pajaro.pdf?sequence=1
- Parella, S. & Martins, F. (2012). *Metodología de la investigación cuantitativa*. (3a ed.). Caracas, Venezuela: FEDUPEL.
- Parsons, W. (2007). *Políticas públicas: Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. (Acevedo, A., Trans.). México D.F., México: FLACSO. (Trabajo original publicado en 1995)
- Pavón, L. (diciembre, 2016). *Inclusión financiera de las pymes en el Ecuador y México*. Revista Cepal – Serie financiamiento para el desarrollo (263), 5-



83. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40848-inclusion-financiera-pymes-ecuador-mexico>

Tumialán, L. y Meza, F. (2014). *La formalización de las MYPES y los beneficios de naturaleza laboral en el sector industrial de Villa El Salvador*, 2014. (Tesis de maestría) Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.

Reinecke, G. & White, S. (2004). *Policies for small enterprises: Creating the right environment for good jobs*. Recuperado de: https://books.google.com.pe/books?id=j9aoJ4dwCLoC&pg=PA3&source=gbs_toc_r&cad=3#v=onepage&q&f=false

Roth, A. (2002). *Políticas Públicas: formulación, implementación y evaluación*. (1a ed.). Bogotá, Colombia: Ediciones Aurora.

Sancén, A. (2011). *La microempresa como estrategia del crecimiento económico y dignificación del trabajo* (Tesis de maestría). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México D. F., México. Recuperada de: <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/2917#.WdjCKIWcFMs>

Santander, C. (2013). *Estrategias para inducir la formalidad de la Mype de la industria gráfica OFFSET por medio de gestión competitiva* (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. Recuperada de: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/4961>

Sapru, R. (2004). *Public policy: Formulation, implementation and evaluation*. Recuperado de: https://books.google.com.pe/books?id=HGuQsMTx8ekC&dq=inauthor:%22R+K+Sapru%22&hl=es&source=gbs_navlinks_s

Stein, E., Tommasi, M., Echebarría K., Lora E., Payne M. (2006). *La política de las políticas públicas: Progreso económico y social en América Latina* (1a ed.). México, D.F., México: Planeta Mexicana.

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2017). *Conferencia de prensa sobre Plan de Formalización: Promoviendo una tributación justa* [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.facebook.com/SUNAT/videos/10154866159173196/>



- Tamayo, M. (1997). *El análisis de las políticas públicas* (1a ed.). Madrid, España: Alianza Universidad.
- Tamayo y Tamayo, M. (2004). *El proceso de la investigación científica* (4a ed.). México D. F., México: Limusa.
- Tello, S. (junio, 2014). *Importancia de la micro, pequeñas y medianas empresas en el desarrollo del país*. Revista LEX (14), 199-218. Recuperado de: <http://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/623>
- Uribe, Y. (2016). *Las políticas tributarias en la formalización de la micro y pequeñas empresas en el Perú* (Tesis doctoral). Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú. Recuperada de: http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/2472/1/uribe_hyc.pdf
- Vásquez, Y. (diciembre, 2014). *Importancia de las PYMES en el mundo: Recomendaciones para Cuba*. Revista Cubana de economía internacional (3). Recuperado de: http://www.academia.edu/12205576/Importancia_de_las_PyMEs_en_el_mundo_Recomendaciones_para_Cuba
- Villafuerte, D. (2002). *Informe PYME: Región de Arequipa 2002*. Recuperado de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2008c/422/#indice>
- Villarán, F. (2007). *El mundo de la pequeña empresa*. Recuperado de: http://www.sase.com.pe/consultores/files/2012/09/El_mundo_de_la_peque%C3%B1a_empresa-Fernando_Villaran-COPEME-CONFIEP-MINCETUR-Agosto2007-Carat.pdf



ANEXOS



MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
<p>GENERAL</p> <p>¿Cómo se relacionan las políticas públicas y la formación de la micro y pequeña empresa de la ciudad de Juliaca, 2021?</p>	<p>GENERAL</p> <p>Determinar cómo se relacionan las políticas públicas y la formación de la micro y pequeña empresa de la ciudad de Juliaca, 2021</p>	<p>GENERAL</p> <p>Las políticas públicas se relacionan directa y significativamente con la formación de la micro y pequeña empresa de la ciudad de Juliaca, 2021.</p>	<p>Variable "X"</p> <p>Políticas públicas</p>	<p>Políticas públicas de incremento de la competitividad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión empresarial, consiste en planear, seguir y controlar los ingresos de las MYPES, así como manejar la empresa. - El acceso a los mercados se refiere a la utilización y comprensión de los programas gubernamentales destinados a promover la entrada en nuevos mercados a través de importaciones y exportaciones. etc. - Financiamiento, en relación a si se ha recurrido a entidades del Gobierno o instituciones privada, para solicitar financiamiento. - Tecnología e innovación, va direccionado en el modo cómo las empresas consiguen crear y modificar los productos que elaboran, así como el procedimiento, diseño, etc., incorporando nuevas herramientas con el fin de lograr competencia en el actividades comerciales. - La asociatividad es la propiedad de haber establecido mecanismos de cooperación. con otras empresas y esfuerzo común que busquen un objetivo en común. 	<p>Tipo de investigación</p> <p>Cuantitativa, Básica, Transversal,</p> <p>Diseño de investigación</p> <p>Es no experimental</p> <p>Métodos</p> <p>Deductivo y específico</p> <p>Población</p> <p>Constituida por 50 gerentes</p> <p>Muestra</p> <p>Constituida por 50 gerentes, No probabilística</p> <p>Técnicas</p> <p>La encuesta. La observación Registros administrativos Análisis bibliográfico y documentario.</p>
				<p>Políticas públicas de perfeccionamiento de incentivos a la formalización y Capacidad Administrativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En cuanto a la difusión, consisten en transmitir información relacionada a las políticas que pone en práctica el Estado. - En cuanto a la capacitación, tiene que ver con los programas que el Estado incentiva en relación a los programas de capacitación. - El anuncio de diferentes acuerdos y programas estatales debe proporcionar seguridad social, mercados, servicios y financiación como medios para acceder a las prestaciones estatales. - Las iniciativas de regularización voluntaria y de sustitución de multas se refieren a la aplicación voluntaria de medidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y ganar que sean menos drásticas las sanciones. 	



<p>ESPECÍFICOS ¿Cómo se relacionan las políticas públicas de adaptación a normas y/o procedimientos y la formación de la micro y pequeña empresa de la ciudad de Juliaca? ¿Cómo se relacionan las políticas públicas de aumento de la competitividad y la formación de la micro y pequeña empresa de la ciudad de Juliaca? ¿Cómo se relacionan las políticas públicas de perfeccionamiento de incentivos y la formación de la micro y pequeña empresa de la ciudad de Juliaca?</p>	<p>ESPECÍFICOS Determinar cómo se relacionan las políticas públicas de adaptación a normas y/o procedimientos y la formación de la micro y pequeña empresa de la ciudad de Juliaca Determinar cómo se relacionan las políticas públicas de aumento de la competitividad y la formación de la micro y pequeña empresa de la ciudad de Juliaca Determinar cómo se relacionan las políticas públicas de perfeccionamiento de incentivos y la formación de la micro y pequeña empresa de la ciudad de Juliaca.</p>	<p>ESPECÍFICAS Las políticas públicas de adaptación a normas y/o procedimientos se relacionan directa y significativamente con la formación de la micro y pequeña empresa de la ciudad de Juliaca. Las políticas públicas de incremento de la competitividad se relacionan directa y significativamente con la formación de la micro y pequeña empresa de la ciudad de Juliaca. Las políticas públicas de perfeccionamiento de incentivos se relacionan en forma directa y significativamente con la formación de la micro y pequeña empresa de la ciudad de Juliaca.</p>	<p>Variable "Y" Formalización</p>	<p>Formalización Laboral</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La inscripción en el REMYPE se refiere al proceso de inscripción oficial en el Registro de la micro y pequeña empresa. Esta inscripción es necesaria para acceder a los beneficios que otorga la Ley MYPE en el sector del empleo. - El registro T es un método utilizado para determinar el número de trabajadores que están actualmente registrados en la nómina. - Las prestaciones sociales hacen referencia al amplio abanico de prestaciones sociales que los trabajadores tienen derecho a recibir.
				<p>Formalización Registral Tributaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Con respecto a la licencia de funcionamiento, a saber, si la Municipalidad Distrital de Juliaca ha emitido el permiso de funcionamiento correspondiente. - Respecto del cumplimiento de normas municipales, tiene que ver con que si a nivel municipal se cumplen las normas establecidas por dicha Municipalidad. - Respecto a la sanción, se refiere si el negocio cuenta con sanciones por parte de la Municipalidad de Juliaca.



Anexo 1

Cuestionario

Estimado señor, el presente cuestionario tiene la finalidad de obtener información acerca de las políticas públicas y la formalización de la micro y pequeña empresa de la ciudad de Juliaca. El presente cuestionario es anónimo, se le pide por favor responda con sinceridad, marcando con un aspa en el recuadro correspondiente a la alternativa que usted elija:

1. Número de trabajadores con los que cuenta la empresa.

RESPUESTAS	
1 al 10	
1 al 100	

2. Tiempo de constituida la empresa.

RESPUESTAS	
Menos de 1 año	
1 a 3 años	
3 años a más	

3. ¿Considera usted que los plazos y requisitos de las entidades públicas para realizar un trámite son adecuados?

RESPUESTAS	
Si	
No	

4. ¿Con los nuevos incentivos, considera usted ingresar o mantenerse en la informalidad?

RESPUESTAS	
Si	
No	

5. ¿Considera usted que se percibe la diferencia entre las Mypes formalizadas, respecto a las normas laborales?

RESPUESTAS	
Si	
No	

6. ¿Considera usted que las políticas públicas son de fácil aplicación y entendimiento?

RESPUESTAS	
Si	
No	



7. ¿Respecto de las normas tributarias considera usted que se nota una gran diferencia?

RESPUESTAS	
Si	
No	

8. ¿Ha necesitado o solicitado asesoría externa para poder cumplir con las nuevas políticas públicas y lograr el crecimiento de su empresa?

RESPUESTAS	
Si	
No	

9. ¿Su negocio cuenta con alguna alianza comercial con otra empresa?

RESPUESTAS	
Si	
No	

10. ¿Ha solicitado o necesitado buscar de algún crédito bancario para poder mantener o iniciar su empresa?

RESPUESTAS	
Si	
No	

11. ¿Considera usted que, por parte del Estado, se difunden campañas de información necesaria acerca de las políticas públicas para las Mypes?

RESPUESTAS	
Si	
No	

12. ¿Considera usted que, las instituciones y programas Estatales brindan la información adecuada respecto de asociación, exportaciones, créditos bancarios, gestión empresarial, etc?

RESPUESTAS	
Si	
No	

13. ¿Percibe que las nuevas políticas públicas con respecto de las medidas de promoción de las Mypes están beneficiando a las empresas?

RESPUESTAS	
Si	
No	

14. ¿Cumple usted con todas sus obligaciones, sus trabajadores se encuentran en planilla?



RESPUESTAS	
Si	
No	

15. ¿Cumple usted con todas sus obligaciones, sus trabajadores cuentan con seguro de salud, aportan al sistema previsional (AFP, ONP)?

RESPUESTAS	
Si	
No	

16. ¿En su empresa se cumple adecuadamente con las normas laborales en materia de seguridad y salud en el trabajo?

RESPUESTAS	
Si	
No	

17. ¿Su empresa se encuentra debidamente registrada en SUNARP?

RESPUESTAS	
Si	
No	

18. ¿Cumple con todas sus funciones tributarias como emitir boletas, realiza sus declaraciones mensuales, paga sus impuestos?

RESPUESTAS	
Si	
No	

19. ¿Su empresa cuenta con licencia de funcionamiento municipal?

RESPUESTAS	
Si	
No	

20. ¿Su empresa cumple con tener la documentación necesaria como empresa tal como comprobantes, libros contables y demás?

RESPUESTAS	
Si	
No	



Anexo 2

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Institución: Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez

Investigador: Albert Quispe Añamuro

Título: POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA FORMACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2021

Yo, identificado con DNI, declaro:

Haber sido informado de forma clara, precisa y suficiente sobre los fines y objetivos que busca la presente investigación POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA FORMACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2021, así como consiste mi participación.

Soy consciente que se realizará un cuestionario y que este no repercutirá en mi salud, además los datos que yo otorgue serán tratados y custodiados con respeto a mi intimidad, manteniendo el anonimato de la información y la protección desde los principios éticos de la investigación científica. Sobre estos datos me asisten los derechos de acceso, rectificación o cancelación que podré ejecutar mediante mi salud ante el investigador responsable. Al término de la investigación, seré informado de los resultados que se obtengan.

Por lo expuesto otorgo MI CONSENTIMIENTO para que se realice lo explicado anteriormente que permita contribuir con los objetivos.

Juliaca de del 2021



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO

FICHA PARA EVALUACIÓN DE INSTRUMENTO DE
ACOPIO DE DATOS: JUICIO DE EXPERTO

POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA FORMACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA
EMPRESA DE LA CIUDAD DE JULIACA. 2021

1. REFERENCIA:

- 1.1 EXPERTO : JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
1.2 ESPECIALIDAD : DERECHO
1.3 CARGO ACTUAL :
1.4 GRADO ACADÉMICO : DOCTOR

2. Tabla de valoración por evidencias:

Table with columns: ASPECTOS, CRITERIOS, VALORACIÓN (5, 4, 3, 2, 1), OBSERVACIONES. Rows include specific criteria (1-5) and general criteria (6-10) for evaluation.

Coefficiente de valoración porcentual C = 100%

3. RECOMENDACIONES:

4. RESOLUCIÓN:

- a) Aprobado (C ≥ 75%) []
b) Desaprobado (C < 75%) []

Lugar y fecha:

Javier Romulo Quispe Zapana
DOCTOR EN DERECHO
Reg. SUNEDU N° 61

Sello y firma



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 4 Setiembre 2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: ALBERT QUISPE AÑAMURO

Dirección: Jr. JOSE A. ENCINA 547 - JULIACA

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 45033161

Teléfono: 953449095 email: quispe.albert@gmail.com

Nombres y Apellidos:

Dirección:

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:

Teléfono: email:

Facultad y/o Escuela de Posgrado: MAESTRÍA EN DERECHO

Escuela Profesional o Mención: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL

Título o Grado Académico a optar: MAESTRO EN DERECHO

Asesor: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA FORMACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2021

Palabras claves, (3 a 5 términos): POLÍTICAS PÚBLICAS, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, FORMALIZACIÓN, MYPES

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

- Bachiller Titulo 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PRIVADO - P38

Firma de Autor



huella digital

03 DE SETIEMBRE 2024

Fecha